Yo, **MARIA ELENA PEREZ OVALLOS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900945994			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	73013472026	FECHA SUSCRIPCIÓN	8 (día) abril (mes) 2026 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	20 (día) noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	4 (día) junio (mes) 2026 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	3
VALOR A PAGAR	$ 71.063.199,00	EN LETRAS	SETENTA UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	20 (día) mayo (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	145426	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197 - MANTENIMIENTO	02-02-02-008-005-097-7	$ 64.669.329,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	145426	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	A-02-02-02-009-002-01	$ 6.393.870,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	59700008098	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Resolución 5360 de 2023 de lo cual se anexan los siguientes documentos; Documento de nominado “Información general” emitido desde la plataforma SECOPII, Estudios Previos o aceptación de la oferta, Propuesta económica presentada por el contratista, Oficio de perfeccionamiento y legalización expedido por el Grupo Jurídico de las Direcciones Regionales del ICBF, RegistroÚnicoTributario (RUT), Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación, Certificación pagos contratos prestacion de servicios y programas diferentes a honorarios y viaticos, expedida por el supervisor, Factura electrónica, Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE) cuando aplique, Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL, Certificación bancaria donde se consignaran los recursos
El pago se realiza segun la Clausula 6. Forma de Pago la cual esta asi: El Pago se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados.
Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$.....

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 6.393.870,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 64.669.329,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 71.063.199,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 71.063.199,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA ELENA PEREZ OVALLOS	SUPERVISORA DE CONTRATO	TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ERIKA JEANETHE JIMENEZ GONZALEZ	PROFESIONAL FINANCIERA - APOYO AL GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO	TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	Erika Jimenez

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
ERIKA JEANETHE JIMENEZ GONZALEZ	**GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**		4/06/2026
LUISA FERNANDA RAMIREZ DIAZ	**GRUPO DE PREVENCION**		9/06/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
520b9de38d1281a1c79a9273f27782a2e20a126daebf3c4a971e31436544e3f60fe14eb38e2f78e228879fe42718bbdf

Número de Factura: FEV-2
Fecha de Emisión: 20/05/2026
Fecha de Vencimiento: 19/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
Nombre Comercial: A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
Nit del Emisor: 900945994
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4620

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1
Teléfono / Móvil: 3015886421
Correo: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 68 64 C 75
Teléfono / Móvil: 6014377630
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	39121321	ABRAZADERA METALICA DOBLE OREJA GALVANIZ ADA UNAPULG	NIU	10,00	$ 3.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.030,00	19.00			$ 37.000,00
2	39121321	ABRAZADERA METALICA DOBLE OREJA GALVANIZ ADA MEDIA PULG	NIU	20,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.780,00	19.00			$ 62.000,00
3	39121321	ADITIVO PUENTE ADHER ENTE CONCRETO TIPO S IKADUR 32 1KG	NIU	3,00	$ 122.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.053,00	19.00			$ 368.700,00
4	39121321	ALAMBRE CU AISLADO T FHN THWN NO 10 COLO RES X 100M	NIU	1,00	$ 252.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.937,00	19.00			$ 252.300,00
5	39121321	ALAMBRE DULCE NEGRO	NIU	1,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 798,00	19.00			$ 4.200,00
6	39121321	AMARRE PARA TEJA 26C M CAL 18	NIU	10,00	$ 300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 570,00	19.00			$ 3.000,00
7	39121321	ANGULO PERIMETRAL C AL 26 X 2,44M	NIU	5,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.710,00	19.00			$ 9.000,00
8	39121321	ANTICORROSIVO COLO RES	NIU	5,00	$ 50.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.880,00	19.00			$ 252.000,00
9	39121321	ARENA DE PEÑA	NIU	12,00	$ 7.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.556,00	19.00			$ 92.400,00
10	39121321	AZADON CON CABO	NIU	1,00	$ 29.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.529,00	19.00			$ 29.100,00
11	39121321	PANEL LED CUADRADO 6 0X60 40W LUZ BLANCA	NIU	10,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.580,00	19.00			$ 582.000,00
12	39121321	PANEL LED CUADRADA D E 24W 30X30	NIU	10,00	$ 36.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.780,00	19.00			$ 362.000,00
13	39121321	PANEL INCRUSTAR RED ONDA DE 18W 22CM	NIU	5,00	$ 14.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.060,00	19.00			$ 74.000,00
14	39121321	PANEL INCRUSTAR RED ONDA DE 24W 30CM	NIU	5,00	$ 22.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.470,00	19.00			$ 113.000,00
15	39121321	PANEL SOBREPONER CU ADRADA DE 18W 22CM	NIU	15,00	$ 16.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.885,00	19.00			$ 241.500,00

16	39121321	PANEL SOBREPONER CU ADRADA DE 24W 30X30 XM	NIU	5,00	$ 21.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.235,00	19.00			$ 106.500,00
17	39121321	BARNIZ PARA MADERA I NTEMPERIE 1 CUARTO G L	NIU	1,00	$ 29.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.529,00	19.00			$ 29.100,00
18	39121321	BARRA DE ACERO 16LB	NIU	1,00	$ 116.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.116,00	19.00			$ 116.400,00
19	39121321	BISAGRA COMUN 3X3CM	NIU	5,00	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.660,00	19.00			$ 14.000,00
20	39121321	BOLSA TIPO LONA ESTO PA	NIU	20,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.800,00	19.00			$ 220.000,00
21	39121321	BOMBILLO LED DE 9 W	NIU	10,00	$ 3.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.080,00	19.00			$ 32.000,00
22	39121321	BROCA DE 3 OCTAVOS P ARA CONCRETO SDS	NIU	5,00	$ 23.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.705,00	19.00			$ 119.500,00
23	39121321	BROCA DE 5 16 PARA M ETAL SDS	NIU	5,00	$ 14.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.060,00	19.00			$ 74.000,00
24	39121321	BROCA DE 1 CUARTO PA RA CONCRETO	NIU	5,00	$ 14.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.060,00	19.00			$ 74.000,00
25	39121321	BROCA DE 1 CUARTO PA RA METAL	NIU	5,00	$ 4.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.275,00	19.00			$ 22.500,00
26	39121321	BROCHA DE 3 PULG	NIU	10,00	$ 7.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.490,00	19.00			$ 71.000,00
27	39121321	CABLE No. 12 THHN BLA NCO ROJO VERDE	NIU	100,00	$ 5.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.900,00	19.00			$ 510.000,00
28	39121321	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 3HILOS	NIU	100,00	$ 8.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.600,00	19.00			$ 840.000,00
29	39121321	CAJA DOBLE DEXSON	NIU	20,00	$ 41.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.320,00	19.00			$ 828.000,00
30	39121321	ESTIBA PLASTICA SEMIP ESADA 1,0X1,20M	NIU	2,00	$ 142.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.074,00	19.00			$ 284.600,00
31	39121321	CANALETA AUTOADHESI VA 20X20X2	NIU	20,00	$ 14.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 56.240,00	19.00			$ 296.000,00
32	39121321	CANDADO DE SEGURIDA D PEQUEÑO 40MM	NIU	5,00	$ 13.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.825,00	19.00			$ 67.500,00
33	39121321	CARRETILLA RUEDA NEU MATICA PLATON PLASTI CO MANGO MADERA TIP O BUGGY	NIU	1,00	$ 239.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.486,00	19.00			$ 239.400,00
34	39121321	CEMENTO GRIS BULTO 5 0K	NIU	10,00	$ 25.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.880,00	19.00			$ 252.000,00
35	39121321	CERRADURA DE SOBREP ONER IZQUIERDA O DER ECHA	NIU	5,00	$ 130.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.165,00	19.00			$ 653.500,00
36	39121321	CHAZO MARIPOSA DE 5 16 PULG CON TORNILLO	NIU	270,00	$ 600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.780,00	19.00			$ 162.000,00
37	39121321	CHAZOS MARIPOSA DE 1 CUARTO CON TORNILL O	NIU	100,00	$ 500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.500,00	19.00			$ 50.000,00
38	39121321	CHEQUE DE MEDIA PULG VERTICAL O HORIZONT AL	NIU	5,00	$ 14.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.490,00	19.00			$ 71.000,00
39	39121321	CINTA AISLANTE 33 X 20 M	NIU	20,00	$ 16.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 61.180,00	19.00			$ 322.000,00
40	39121321	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2 PULG X 20 NEGRA R LL	NIU	5,00	$ 130.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.165,00	19.00			$ 653.500,00
41	39121321	CINTA ASFALTICA AUTO ADHESIVA 15CM X 10M	NIU	2,00	$ 104.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.824,00	19.00			$ 209.600,00
42	39121321	CINTA ENMASCARAR DE 1 PULGADA	NIU	15,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.265,00	19.00			$ 43.500,00
43	39121321	CINTA MALLA 5 CM X 45 M	NIU	5,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.510,00	19.00			$ 29.000,00
44	39121321	CINTA METRICA DE 8 MT	NIU	1,00	$ 36.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.992,00	19.00			$ 36.800,00
45	39121321	CINTA PARA SEÑALIZAC ION DE 500MT X 4 PULG PELIGRO CALIBRE 3.5	NIU	8,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.976,00	19.00			$ 310.400,00
46	39121321	CINTA TEFLON INDUSTR IAL RLL DE 1 PULGADA	NIU	15,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.265,00	19.00			$ 43.500,00
47	39121321	CLAVIJAS CON POLO A T IERRA AEREA 15 A	NIU	20,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.320,00	19.00			$ 128.000,00
48	39121321	CODO DE 1 PVC PRESIO N	NIU	5,00	$ 1.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.425,00	19.00			$ 7.500,00
49	39121321	CODO DE MEDIA PULG P VC PRESION	NIU	10,00	$ 400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 760,00	19.00			$ 4.000,00
50	39121321	CODO PVC DE 2 PULG SA NITARIO	NIU	2,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 874,00	19.00			$ 4.600,00
51	39121321	CODO PVC DE 4 PULG SA NITARIO	NIU	1,00	$ 8.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.596,00	19.00			$ 8.400,00
52	39121321	CORTADOR PARA RAMA S ALTAS CON MANGO	NIU	1,00	$ 164.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.217,00	19.00			$ 164.300,00
53	39121321	CORTADORA DE CERAM ICA 60CM	NIU	1,00	$ 239.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.486,00	19.00			$ 239.400,00
54	39121321	CROMATO DE ZINC	NIU	1,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.058,00	19.00			$ 58.200,00
55	39121321	CURVA DE 1 PULG COND UIT	NIU	2,00	$ 900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 342,00	19.00			$ 1.800,00

56	39121321	CURVA DE MEDIA PULGADA CONDUIT	NIU	4,00	$ 700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 532,00	19.00			$ 2.800,00
57	39121321	DISCO DE CORTE METAL 4 Y MEDIA	NIU	10,00	$ 15.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.260,00	19.00			$ 154.000,00
58	39121321	DISCO DE PULIR CONCRETO 4 Y MEDIA	NIU	2,00	$ 47.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.898,00	19.00			$ 94.200,00
59	39121321	DISCO DIAMANTADO 4 Y MEDIA	NIU	5,00	$ 20.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.665,00	19.00			$ 103.500,00
60	39121321	ELECTRODOS 6013	NIU	2,00	$ 69.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.524,00	19.00			$ 139.600,00
61	39121321	ESTUCO EN POLVO INTERIOR 50KG	NIU	1,00	$ 84.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.979,00	19.00			$ 84.100,00
62	39121321	FLOTADOR DE MEDIA PULGADA BOLA COBRE	NIU	5,00	$ 126.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.460,00	19.00			$ 634.000,00
63	39121321	GRANIPLAST COLORES X 30KG	NIU	1,00	$ 169.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.205,00	19.00			$ 169.500,00
64	39121321	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL SENCILLA	NIU	5,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.290,00	19.00			$ 291.000,00
65	39121321	GUANTE DE NITRILO	NIU	100,00	$ 500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.500,00	19.00			$ 50.000,00
66	39121321	HOJA DE SEGUETA	NIU	10,00	$ 5.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.690,00	19.00			$ 51.000,00
67	39121321	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO TIPO SIKAFIL POWER 12 AÑOS	NIU	3,00	$ 323.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 184.395,00	19.00			$ 970.500,00
68	39121321	IMPRIMANTE ACRILICO	NIU	2,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.116,00	19.00			$ 116.400,00
69	39121321	INTERRUPTOR DOBLE	NIU	10,00	$ 16.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.920,00	19.00			$ 168.000,00
70	39121321	INTERRUPTOR SENCILLO	NIU	20,00	$ 10.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.140,00	19.00			$ 206.000,00
71	39121321	LADRILLO TOLETE	NIU	20,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.500,00	19.00			$ 50.000,00
72	39121321	LAMINA FIBROCEMENTO DE 8 MM	NIU	35,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 387.030,00	19.00			$ 2.037.000,00
73	39121321	LAMINA GALVANIZADA CAL 26 2X1	NIU	30,00	$ 34.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 194.940,00	19.00			$ 1.026.000,00
74	39121321	LIJA AGUA PROFESIONAL 120	NIU	20,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.500,00	19.00			$ 50.000,00
75	39121321	LIJA AGUA PROFESIONAL 220	NIU	5,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.805,00	19.00			$ 9.500,00
76	39121321	LIJA AGUA PROFESIONAL 80	NIU	5,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.805,00	19.00			$ 9.500,00
77	39121321	LIMPIADOR PVC 1 CUARTO DE GL	NIU	1,00	$ 33.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.384,00	19.00			$ 33.600,00
78	39121321	LLAVE DE PASO MARIPOSA DE 1 PULGADA	NIU	3,00	$ 22.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.825,00	19.00			$ 67.500,00
79	39121321	LLAVE DE PASO MARIPOSA DE MEDIA PULG	NIU	3,00	$ 22.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.540,00	19.00			$ 66.000,00
80	39121321	MACHETE 18PULG	NIU	1,00	$ 24.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.655,00	19.00			$ 24.500,00
81	39121321	MALLA ELECTRO SOLDADA 15X15 5MM	NIU	5,00	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.500,00	19.00			$ 550.000,00
82	39121321	MANGUERA PARA COMPRESOR 1 CUARTO 10M	NIU	1,00	$ 45.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.588,00	19.00			$ 45.200,00
83	39121321	MARCO PARA SEGUETEA	NIU	1,00	$ 25.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.788,00	19.00			$ 25.200,00
84	39121321	MARTILLO CON MANGO DE CAUCHO 32CM	NIU	1,00	$ 34.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.498,00	19.00			$ 34.200,00
85	39121321	MEGA JUNTAS PARA DRYWALL CUÑETE	NIU	1,00	$ 203.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.703,00	19.00			$ 203.700,00
86	39121321	PALA REDONDA NO 2 CON CABO	NIU	1,00	$ 51.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.823,00	19.00			$ 51.700,00
87	39121321	PASTA GRANIPLAST 30KG COLORES	NIU	1,00	$ 90.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.195,00	19.00			$ 90.500,00
88	39121321	PERFIL CANAL ROLADO BASE 9 PULG CAL 24	NIU	30,00	$ 51.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 294.690,00	19.00			$ 1.551.000,00
89	39121321	PERFIL PARAL ROLADO BASE 9 PULG CAL 24	NIU	15,00	$ 13.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.475,00	19.00			$ 202.500,00
90	39121321	PERFIL CANAL ROLADO BASE 6 PULG CAL 24	NIU	10,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.020,00	19.00			$ 58.000,00
91	39121321	PERFIL PARAL ROLADO BASE 6 PULG CAL 24	NIU	5,00	$ 5.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.225,00	19.00			$ 27.500,00
92	39121321	PINTURA EN VINILO TIPO 2 COLORES	NIU	5,00	$ 181.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.045,00	19.00			$ 905.500,00
93	39121321	PINTURA PARA TRAFICO BLANCO AMARILLO PARA DEMARCACION	NIU	5,00	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.500,00	19.00			$ 550.000,00
94	39121321	PISO EN CERAMICA 0,40 X0,40 ANTIDESLIZANTE	NIU	15,00	$ 53.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 151.335,00	19.00			$ 796.500,00
95	39121321	PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 X 4M	NIU	2,00	$ 6.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.546,00	19.00			$ 13.400,00
96	39121321	PONCHADORA RJ45	NIU	1,00	$ 74.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.136,00	19.00			$ 74.400,00
97	39121321	PUNTILLA 1 PULG 2 PULG 2 Y MEDIA PULG Y 3PULG EN ACERO	NIU	10,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.160,00	19.00			$ 64.000,00
98	39121321	REFLECTOR LED 150 WTS 100 240V EXTERIOR	NIU	10,00	$ 161.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 307.230,00	19.00			$ 1.617.000,00

99	39121321	REFLECTOR LED CON PA NAEL SOLAR DE 100 WT S EXTERIOR	NIU	3,00	$ 116.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.348,00	19.00			$ 349.200,00
100	39121321	REFLECTOR LED CON PA NAEL SOLAR DE 150 WT S EXTERIOR	NIU	3,00	$ 129.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 73.758,00	19.00			$ 388.200,00
101	39121321	RIEL 45 CM X 2CM	NIU	10,00	$ 11.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.040,00	19.00			$ 116.000,00
102	39121321	RODILLO DE ESPUMA DE 9 PULGADAS	NIU	5,00	$ 7.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.315,00	19.00			$ 38.500,00
103	39121321	RODILLO DE FELPA 9 PU LGADAS	NIU	5,00	$ 12.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.590,00	19.00			$ 61.000,00
104	39121321	SANITARIO INSTITUCIO NAL ALONGADO BLANCO AHORRADOR UNA PIEZA INCLUYE GRIFERIA 4,8L	NIU	2,00	$ 304.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 115.558,00	19.00			$ 608.200,00
105	39121321	SEGUETA 12PULG	NIU	1,00	$ 25.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.902,00	19.00			$ 25.800,00
106	39121321	SELLADOR POLIURETAN O TIPO SIKA FLEX TUBO	NIU	4,00	$ 29.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.116,00	19.00			$ 116.400,00
107	39121321	SIFON PVC 3 CON SOSC O	NIU	3,00	$ 8.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.788,00	19.00			$ 25.200,00
108	39121321	SILICONA BLANCA X TUB O	NIU	5,00	$ 20.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.665,00	19.00			$ 103.500,00
109	39121321	SILICONA TRANSPAREN TE X TUBO	NIU	5,00	$ 10.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.785,00	19.00			$ 51.500,00
110	39121321	SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC 1 CUARTO GL	NIU	2,00	$ 45.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.176,00	19.00			$ 90.400,00
111	39121321	SOLDADOR INVERSON D E 15 A 200 110 A 220	NIU	1,00	$ 1.682.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 319.637,00	19.00			$ 1.682.300,00
112	39121321	TAPON PVC DE MEDIA P ULGADA	NIU	10,00	$ 1.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.280,00	19.00			$ 12.000,00
113	39121321	TEE DE MEDIA PULGADA PVC PRESION	NIU	5,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.805,00	19.00			$ 9.500,00
114	39121321	ADAPTADOR HEMBRA D E 1 PULGADA	NIU	3,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.425,00	19.00			$ 7.500,00
115	39121321	ADAPTADOR MACHO 1 P ULGADA	NIU	3,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.254,00	19.00			$ 6.600,00
116	39121321	THINNER EXTRAFINO GA LON	NIU	2,00	$ 36.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.984,00	19.00			$ 73.600,00
117	39121321	TIJERAS PARA JARDINE RIA 50CM EN ACERO	NIU	1,00	$ 84.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.979,00	19.00			$ 84.100,00
118	39121321	TOMA CON POLO A TIER RA DOBLE	NIU	20,00	$ 16.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.840,00	19.00			$ 336.000,00
119	39121321	TOMA CORRIENTE LEVIN TON CON TAPA 0	NIU	50,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 368.600,00	19.00			$ 1.940.000,00
120	39121321	TOMA HOSPITALARIO C ON POLO A TIERRA COL OR NARANJA	NIU	50,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 368.600,00	19.00			$ 1.940.000,00
121	39121321	TORNILLO 7 X 7 CON16 PULGADAS BOLSA X 100	NIU	5,00	$ 3.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.040,00	19.00			$ 16.000,00
122	39121321	TORNILLO AVELLA DRY WALL 6 X 1 BOLSA X 100 UND NEGRO	NIU	10,00	$ 43.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 82.270,00	19.00			$ 433.000,00
123	39121321	TRITURADO DE MEDIA E MPACADO X 40KG	NIU	15,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.240,00	19.00			$ 96.000,00
124	39121321	TUBO ELEC CONDUIT DE 1 PULGADA PESADO	NIU	10,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.020,00	19.00			$ 58.000,00
125	39121321	TUBO ELEC CONDUIT 1D E MEDIA PULGADA PESA DO	NIU	15,00	$ 3.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.120,00	19.00			$ 48.000,00
126	39121321	TUBO PVC PRESION DE MEDIA PULGADA	NIU	2,00	$ 7.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.926,00	19.00			$ 15.400,00
127	39121321	VARILLA CORRUGADA D E 3 OCTAVOS DE PULGA DA X 6MTS	NIU	2,00	$ 10.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.914,00	19.00			$ 20.600,00
128	39121321	VIDRIO LISO DE 4MM X M2 INCOLORO VIDRIO C ORRTADO	NIU	4,53	$ 16.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.857,27	19.00			$ 72.933,00
129	39121321	VIGUETA GALVANIZADA CAL 26X2,44 MM	NIU	10,00	$ 62.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 117.990,00	19.00			$ 621.000,00
130	39121321	MARCO SOBREPONER L UMINARIA 60X60	NIU	10,00	$ 23.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.410,00	19.00			$ 239.000,00
131	39121321	MARCO DE INCRUSTAR LUMINARIA 60X60	NIU	10,00	$ 23.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.410,00	19.00			$ 239.000,00
132	39121321	ESTUCO PLASTICO 5 GA L INTERIOR	NIU	3,00	$ 77.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.232,00	19.00			$ 232.800,00
133	39121321	CABLE UTP CAT 6A	NIU	2.500,00	$ 3.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.520.000,00	19.00			$ 8.000.000,00
134	39121321	PATCH CORD 1,50M CAT 6A	NIU	20,00	$ 29.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 112.860,00	19.00			$ 594.000,00
135	39121321	JACK MODULAR BLINDA DO CAT 6	NIU	50,00	$ 23.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 220.400,00	19.00			$ 1.160.000,00
136	39121321	TROQUEL12 MIXTO BLA NCA TRIPLE	NIU	30,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 221.160,00	19.00			$ 1.164.000,00

137	39121321	JARDINERA RECTANGULAR EN CONCRETO 1,00 M	NIU	1,00	$ 181.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.409,00	19.00			$ 181.100,00
138	39121321	AMARRES PLASTICAS 20 CM X100UND	NIU	5,00	$ 20.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.285,00	19.00			$ 101.500,00
139	39121321	PILAS AA ALCALINAS X 2 UND	NIU	20,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.960,00	19.00			$ 84.000,00
140	39121321	PILAS AAA ALCANILAS X 2UND	NIU	20,00	$ 5.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.760,00	19.00			$ 104.000,00
141	39121321	PILAS 9V CUADRADA RE CARGABLE	NIU	20,00	$ 38.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 144.780,00	19.00			$ 762.000,00
142	39121321	CARGADOR X 3 PILAS A A	NIU	1,00	$ 42.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.980,00	19.00			$ 42.000,00
143	39121321	CARGADOR X 3 PILAS A AA	NIU	1,00	$ 51.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.823,00	19.00			$ 51.700,00
144	39121321	CARGADOR PILA 9 V	NIU	1,00	$ 51.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.823,00	19.00			$ 51.700,00
145	39121321	ESPIRAL TRES CUARTOS PLASTICO NEGRO	NIU	10,00	$ 23.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.890,00	19.00			$ 231.000,00
146	39121321	PONCHADORA JACK RJ45 CAT 6A MODULAR	NIU	1,00	$ 58.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.058,00	19.00			$ 58.200,00
147	39121321	BRAZO CUELLO CISNE CROMADO	NIU	1,00	$ 74.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.136,00	19.00			$ 74.400,00
148	39121321	PELICULA DECORATIVA 1 CON 22X2M ESMERILADO	NIU	1,00	$ 23.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.408,00	19.00			$ 23.200,00
149	39121321	PELICULA DECORATIVA 0 CON 4X2M PERSIANA	NIU	1,00	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.364,00	19.00			$ 75.600,00
150	39121321	ORGANIZADOR DE CABLES PLASTICO 80 X 80 RACKEABLE NEGRO	NIU	1,00	$ 517.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.344,00	19.00			$ 517.600,00
151	39121321	PATCH PANEL PARA 48 PUERTOS CATEGORIA 6 BLINDADO	NIU	1,00	$ 278.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 52.858,00	19.00			$ 278.200,00
152	39121321	TACOS DE MADERA O CONOS PEQUEÑOS O CALAJANES	NIU	5,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.610,00	19.00			$ 19.000,00
153	39121321	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA	NIU	2,00	$ 23.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.082,00	19.00			$ 47.800,00
154	39121321	BOLSAS NEGRAS TIPO INDUSTRIAL	NIU	10,00	$ 500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 950,00	19.00			$ 5.000,00
155	39121321	CABUYA	NIU	5,00	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.530,00	19.00			$ 87.000,00
156	39121321	TEJA PLASTICA BLANCA No 4	NIU	5,00	$ 24.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.275,00	19.00			$ 122.500,00
157	39121321	TEJA PLASTICA BLANCA No 6	NIU	5,00	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.450,00	19.00			$ 155.000,00
158	39121321	REMACHADORA	NIU	1,00	$ 27.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.282,00	19.00			$ 27.800,00
159	39121321	ESCALERA METALICA DE PLATAFORMA DE 8 PASOS	NIU	1,00	$ 349.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.386,00	19.00			$ 349.400,00
160	39121321	PLASTICO NEGRO X 30METROS	NIU	2,00	$ 95.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.366,00	19.00			$ 191.400,00
161	39121321	LIMA	NIU	1,00	$ 22.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.180,00	19.00			$ 22.000,00
162	39121321	FLANCHE 25.4X 244 CM 0.43MM	NIU	5,00	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.450,00	19.00			$ 155.000,00
163	39121321	SIKABOOM M ESPUMA EXPANSIVA PARA RELLENO Y AISLAMIENTO AMARILLO 300ML	NIU	2,00	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.780,00	19.00			$ 62.000,00
164	39121321	HILO MULTIUSO	NIU	1,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.372,00	19.00			$ 38.800,00
165	39121321	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	NIU	2,00	$ 116.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.232,00	19.00			$ 232.800,00
166	39121321	PEGACOR X 25 KILOS INTERIOR	NIU	3,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.116,00	19.00			$ 116.400,00
167	39121321	EXTENSION ELECTRICA X 30 METROS ENCAUCHETADA	NIU	1,00	$ 90.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.195,00	19.00			$ 90.500,00
168	39121321	SOPORTE DE PARED PARA EXTINTOR GANCHO ANCLAJE	NIU	135,00	$ 5.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 130.815,00	19.00			$ 688.500,00
169	39121321	MARCO EN MADERA 10X 70	NIU	1,00	$ 128.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.339,00	19.00			$ 128.100,00
170	39121321	LAMINA DE CORCHO 100X 70	NIU	1,00	$ 55.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.564,00	19.00			$ 55.600,00
171	39121321	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL DCV 1000 V	NIU	1,00	$ 225.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.902,00	19.00			$ 225.800,00
172	39121321	PINZA PARA ELECTRICISTA UNIVERSAL DE 8 PULGADAS	NIU	1,00	$ 41.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.866,00	19.00			$ 41.400,00
173	39121321	GRAVA DE MEDIA	NIU	8,00	$ 401.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 609.672,00	19.00			$ 3.208.800,00
174	39121321	YESO CONSTRUCCION X 25 KG	NIU	1,00	$ 36.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.992,00	19.00			$ 36.800,00

175	39121321	CANALETA METALICA DE 12 CM X 5 CM CON DIVISION TAPA 2 CON 40M	NIU	30,00	$ 38.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 221.160,00	19.00			$ 1.164.000,00
176	39121321	SURTIDO DE REMACHES DE ALUMINIO	NIU	200,00	$ 64,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.458,82	19.00			$ 12.941,18

Notas Finales

#$46-02-00-073;73013472026;maria.perezo@icbf.gov.co#$
Linea de negocio: #$46-02-00-073;73013472026;maria.perezo@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
20/05/2026 14:48:57
Documento validado por la DIAN:
20/05/2026 14:48:58
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	54343974.18
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	54343974.18
IVA	10325355.09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	10325355.09
Total neto factura (=)	64669329.27
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 64669329.27

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	54.343.974,18
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	54.343.974,18
IVA	10.325.355,09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	10.325.355,09
Total neto factura (=)	64.669.329,27
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 64.669.329,27

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764109409112 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-05-05

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7f2cf958b2154169e86b3c4938dad3bd9778568965feeb5681fd06cfc15111a33bec56708522bb6cba3bde6ee42db823

Número de Factura: FEV-3
Fecha de Emisión: 20/05/2026
Fecha de Vencimiento: 19/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
Nombre Comercial: A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
Nit del Emisor: 900945994
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4620

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1
Teléfono / Móvil: 3015886421
Correo: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 68 64 C 75
Teléfono / Móvil: 6014377630
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	39121321	CHAPA TIPO POMA MAD ERA	NIU	10,00	$ 16.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.920,00	19.00			$ 168.000,00
2	39121321	PINTURA EN VINILO TIP O 1 COLORES	NIU	10,00	$ 249.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 474.430,00	19.00			$ 2.497.000,00
3	39121321	LAVAMANOS INCRUSTAR BLANCO INSTITUCIONAL	NIU	5,00	$ 172.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 163.495,00	19.00			$ 860.500,00
4	39121321	SANITARIO TIPO INSTIT UCIONAL KIDDY INFANTI L 4,80L	NIU	3,00	$ 440.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 250.800,00	19.00			$ 1.320.000,00
5	39121321	KIT DUCHA TELEFONO C ROMADA	NIU	3,00	$ 117.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 67.032,00	19.00			$ 352.800,00
6	39121321	MALLA PLASTICA MULTI USOS BLANCA	NIU	1,00	$ 174.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.193,00	19.00			$ 174.700,00

Notas Finales

#$46-02-00-073;73013472026;maria.perezo@icbf.gov.co#$
Linea de negocio: #$46-02-00-073;73013472026;maria.perezo@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
20/05/2026 15:12:23
Documento validado por la DIAN:
20/05/2026 15:12:23
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5373000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5373000
IVA	1020870
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1020870
Total neto factura (=)	6393870
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6393870

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.373.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.373.000,00
IVA	1.020.870,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.020.870,00
Total neto factura (=)	6.393.870,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.393.870,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764109409112 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-05-05

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsalazac	MERCY SALAZAR CASTRO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-09-2:52 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 72626 de fecha 2026-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	145426	Fecha Registro:	2026-04-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	136.614.769,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	136.614.769,00	Saldo x Obligar:	136.614.769,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900945994	Razón Social:	A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	59700008098	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28559232	Nombre:	ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	73013472026	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-04-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		9.614.769,00	0,00		
					Total:	9.614.769,00	0,00	9.614.769,00	9.614.769,00

197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						127.000.000,00	0,00		
					Total:	127.000.000,00	0,00	127.000.000,00	127.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS,HERRAMIE_Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIM_DE INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAM_DE SEDE REGIONAL,CZ Y DEMAS INMUEBLES A CARGO ICBF REG.TOL_PZ_20/11/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	2.114.769,00	2.114.769,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-30	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-30	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-30	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-20, 04:24:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85779780

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 20/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ		
Documento	CC1037574544	**Dirección**	CL 6 #1 - 00 JORDAN 1 ETAPA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2596400
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037574544	HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ	57	00	X	X															0	21	21	21	0	(230301) PORVENIR	$ 1.225.634	$ 196.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.225.634	$ 153.300	0,522	$ 1.225.634	$ 6.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 355.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.225.634	$ 1.225.634	$ 1.225.634	$ 0	$ 196.200	$ 153.300	$ 6.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 355.900	$ 1.900	$ 357.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ de la empresa A&V SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S., identificada con NIT No. 900.945.994-6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en la ciudad de Ibagué – Tolima a los (20) veinte días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ
NIT – 900.945.994-6
A&V SOLUCIONES SAS

FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS
T.P. 39042-T
CONTADOR PUBLICO

A&V Soluciones Efectivas S.A.S
NIT 900.945.994-6
gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
3015886421
Ibagué - Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93359758**

FORERO BUSTOS

APELLIDOS

FABIO ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1983 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63108421-M-0093359758-20030206 **05537** 03031A 02 132303091





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 5 2 5 B 4 5 0 0 1 8 7 7 8 A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359758 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 39042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



39042-T

FABIO ENRIQUE
FORERO BUSTOS
C.C. 93359758
RES. INSCRIPCION 25 **DEL 02/06/1994**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298289 46951

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Certificado
Bancario

Martes, 15 de mayo de 2026

Señor

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar AYV SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S. identificado (a) con: NIT 900945994, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59700008098	2026/04/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 27/05/2026 **Número** 8 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 6,393,870.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICEN EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005008843	Chapa Pomo madera	30 UN	8667		10.00	19,992.00	199,920.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000321	Pintura Exterior	14 GL	8667		10.00	297,143.00	2,971,430.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000452	Lavamanos	30 UN	8667		5.00	204,799.00	1,023,995.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000426	Sanitario Infantil	30 UN	8667		3.00	523,600.00	1,570,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001134	Manguera Ducha Telefono	30 UN	8667		3.00	139,944.00	419,832.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000251	Malla Plastica	20 MT	8667		1.00	207,893.00	207,893.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS COP **Valor Total:** 6,393,870.00

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: pabloamaya Formato de fecha: yyyy/mm/dd

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR POR VERIFICACIÓN EN MEDIOS ELECTRONICOS DE EXISTENCIA DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE APORTES CON RECURSOS DEL ICBF	F3.P7.SA	13/11/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 3	Página 1 de 1

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE APORTES No. 73013472026 DE LA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que una vez revisada las evidencias magnéticas (registro fotográfico y video) se identifica que estos corresponden a los soportes entregados (facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente) por el operador, las cuales acreditan la compra de los bienes muebles autorizados con los aportes del ICBF mediante el contrato de aportes.

Estos bienes muebles se recibieron por parte del operador y se encuentran ubicados en la(s) unidades de atención relacionadas:

Unidad de Atención	Valor de los bienes Muebles
REGIONAL TOLIMA	$ 6.393.870,00

Así mismo se certifica que se realizó la validación financiera de las facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente y estas son concordantes los demás soportes y dotación prevista dentro del contrato.

Dada en **Ibagué,** a los **Veintiún días** (21) días del mes de **mayo** del año **Veinte Veintiséis (2026).**

María Elena Pérez O.
Coordinadora administrativa y talento Humano
Supervisor (a)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Regional: TOLIMA
No. Contrato de Aporte: 73013472026
Nombre del Operador: A Y V SOLUCIONES SAS
Nombre del Supervisor: MARIA ELENA PEREZ OVALLOS
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

Fecha de Contrato: 19/03/2026
Nit: 900945994
Identificación: 1090370169

LISTA CHEQUEO SOPORTES			
CONCEPTO SEGÚN CORRESPONDE	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Opción 1: Visitas de verificación de dotaciones en UDS (verificación en sitio) Soportes:			
Copia del contrato de aporte o adición.	X		
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.	X		
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).	X		
Acta de verificación de la existencia de los bienes	X		
Plan de distribución	X		
Opción 2: Verificación de la existencia de bienes mediante medios magnéticos (fotos y videos) entregados por el operador a la Supervisión del Contrato. Soportes			
Copia del contrato de aporte o adición.			N/a
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.			
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).			
Medios Magnéticos - fotos y video de las dotaciones puestas en las UDS			
Plan de distribución			
Certificación del Supervisor por Verificación (corresponde a la revisión de los medios magnéticos entregados por el operador a la Supervisión del Contrato)			

Relación de Ingresos y Egresos al Almacén			
Tipo de Operación	**No. Comprobante**	**Fecha Comprobante**	**Valor**
COMPRA DE INSUMOS	FEV-3	20/05/2026	$ 6.393.870,00
Ingreso 651-B	651-B	21/05/2026	6393870

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL O PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS REGISTROS Y ENTREGA EXPEDIENTES			
Paula alejandra Modesto Cubillos	1.110.515.398	Contratista	
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

Los documentos anteriormente señalados, harán parte de los expedientes de movimientos de almacén y se remitirá copia de los comprobantes al supervisor de contratos para que se anexe al expediente del contratos de aporte.

Así mismo, se exonera de toda responsabilidad al almacenista de la regional, frente a la validación de la información contenida en los soportes anexos, acogiendo el principio de buena fe en el proceso de supervisión, el cual se encuentra señalado en Proceso Promoción y Prevención - Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral donde dice: ***"Se recuerda que es responsabilidad de los Supervisores de los Contratos de Aporte de Primera Infancia, garantizar la coherencia y veracidad de la información consignada en los soportes de ingreso al inventario de los bienes adquiridos con los recursos aportados por el ICBF en el marco de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio."***

Recibe:
Firma:
Nombre: Neftalí Guzman Molina
Almacenista Regional: TOLIMA
Fecha: 21 DE MAYO DEL 2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO PLAN DE DISTRIBUCIÓN	F1.P7.SA	7/09/2018
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: PÚBLICA	

No. Convenio ó contrato ó resolución : **73013472026**

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA"

Supervisor: **Maria Elena Perez Ovallos**

Regional	Punto de Entrega	Fecha de Entrega	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demas Gastos	Valor Total
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CHAPA TIPO POMA MAD ERA	10,00	$ 19.992,00	$ 199.920,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PINTURA EN VINILO TIP O 1 COLORES	10,00	$ 297.143,00	$ 2.971.430,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LAVAMANOS INCRUSTAR BLANCO INSTITUCIONAL	5,00	$ 204.799,00	$ 1.023.995,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SANITARIO TIPO INSTIT UCIONAL KIDDY INFANTI L 4,80L	3,00	$ 523.600,00	$ 1.570.800,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	KIT DUCHA TELEFONO C ROMADA	3,00	$ 139.944,00	$ 419.832,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MALLA PLASTICA MULTI USOS BLANCA	1,00	$ 207.893,00	$ 207.893,00
TOTAL FACTURA FEV-3						**$ 6.393.870,00**

FIRMA SUPERVISOR:

Maria Elena Perez Ovallos
Coordinadora administrativa y talento humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003000565	Abrazadera	30 UN	8667		10.00	4,403.00	44,030.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002021	Abrazaderas de 1/2 Metálicas	30 UN	8667		20.00	3,689.00	73,780.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000073	Aditivos para cemento	16 KG	8667		3.00	146,251.00	438,753.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000820	Alambre de cobre No. 10	26 RO	8667		1.00	300,237.00	300,237.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108001000010	Alambre Dulce	16 KG	8667		1.00	4,998.00	4,998.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001289	Amarres Plasticos de 20 cm	30 UN	8667		10.00	357.00	3,570.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002125	angulo perimetral 20 x 20 x 0.38mm	30 UN	8667		5.00	2,142.00	10,710.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001447	Anticorrosivo	14 GL	8667		5.00	59,976.00	299,880.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115002000007	Arena de peña	6 BU	8667		12.00	9,163.00	109,956.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000226	Panel Led Cuadrado 60 x 60 40W luz	30 UN	8667		10.00	69,258.00	692,580.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000866	luminaria Panel LED 30x30 incrustar	30 UN	8667		10.00	43,078.00	430,780.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000820	Luminaria panel led circular 18W	30 UN	8667		5.00	17,612.00	88,060.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000349	Panel LED Redondo 24W	30 UN	8667		5.00	26,894.00	134,470.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000223	Azadon sin mango	30 UN	8667		1.00	34,629.00	34,629.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008044	Ilicon adhesivo y sellador elastico de	30 UN	8667		4.00	34,629.00	138,516.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002181	Sifon plastico	30 UN	8667		3.00	9,996.00	29,988.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008875	Silicona para Baños y Cocina Blanca X	30 UN	8667		5.00	24,633.00	123,165.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001256	Silicona Transparente Antihon Import	30 UN	8667		5.00	12,257.00	61,285.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000415	Soldadura de PVC	33 FR	8667		2.00	53,788.00	107,576.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
214001000128	Soldador	30 UN	10003		1.00	2,001,937.00	2,001,937.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000324	Tapones en PVC	30 UN	8667		10.00	1,428.00	14,280.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000902	Tee PVC presión de 1/2	30 UN	8667		5.00	2,261.00	11,305.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000042	Adaptador Hembra	30 UN	8667		3.00	2,975.00	8,925.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000031	Adaptador Macho 1	30 UN	8667		3.00	2,618.00	7,854.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108003000002	Thinner Galon	14 GL	8667		2.00	43,792.00	87,584.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000067	Tijeras de Poda	30 UN	8667		1.00	100,079.00	100,079.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000835	Toma doble c/polo	30 UN	8667		20.00	19,992.00	399,840.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP **Valor Total:** 64,669,329.27

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENiMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003002037	Tomacorriente Blanca con Tapa	30 UN	8667		50.00	46,172.00	2,308,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000337	Toma Doble Hospitalario	30 UN	8667		50.00	46,172.00	2,308,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001416	Tornillo auto perforante 7/16" paquete	23 PQ	8667		5.00	3,808.00	19,040.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001423	Tornillo de tapar 6 * 1 auto brocados	30 UN	8667		10.00	51,527.00	515,270.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115002000012	Triturado (Gravilla)	40 Mtr3	8667		15.00	7,616.00	114,240.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000832	Tubo conduit 1	30 UN	8667		10.00	6,902.00	69,020.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000196	Tubo conduit PVC de 1 y ½	30 UN	8667		15.00	3,808.00	57,120.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000035	Tubo PVC Agua 1/2	30 UN	8667		2.00	9,163.00	18,326.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000327	Varilla Corrugada 3/8	30 UN	8667		2.00	12,257.00	24,514.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000429	Vidrio Liso	30 UN	8667		4.53	19,159.00	86,790.27	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002133	Vigueta base 4 (2.44 m) cal 26	30 UN	8667		10.00	73,899.00	738,990.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000169	Marco sobreponer luminaria 60x60	30 UN	8667		20.00	28,441.00	568,820.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008177	Estuco Plastico Cuñete	30 UN	8667		3.00	92,344.00	277,032.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000113	Cable UTP Categoria 6A	30 UN	8667		2,500.00	3,808.00	9,520,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000747	Patch cord de 1.50 m cat 6a	30 UN	8667		20.00	35,343.00	706,860.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000891	Jack categoría 6ª blindado negro rack	30 UN	8667		50.00	27,608.00	1,380,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008210	Lija de Agua #80	30 UN	8667		5.00	2,261.00	11,305.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000358	Limpiador PVC	30 UN	8667		1.00	39,984.00	39,984.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000042	Llave de paso Libre 1	30 UN	8667		3.00	26,775.00	80,325.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000045	Llave de paso Libre 1/2	30 UN	8667		3.00	26,180.00	78,540.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008292	Machete 18	30 UN	8667		1.00	29,155.00	29,155.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001046	Malla Electrosoldada	20 MT	8667		5.00	130,900.00	654,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000018	Manguera Compresor 1/4 150 PSI	20 MT	8667		1.00	53,788.00	53,788.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000013	Marco Segueta	30 UN	8667		1.00	29,988.00	29,988.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000149	Martillo de Madera con Bola de Caucho	30 UN	8667		1.00	40,698.00	40,698.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002062	Masilla para Drywall	14 GL	8667		1.00	242,403.00	242,403.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000117	Pala	30 UN	8667		1.00	61,523.00	61,523.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000408	Graniplas	14 GL	8667		1.00	107,695.00	107,695.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP **Valor Total:** 64,669,329.27

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: pabloamaya Formato de fecha: yyyy/mm/dd

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000680	Canales base 9mm- perfileria para	30 UN	8667		30.00	61,523.00	1,845,690.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001365	Paral Base 9 para Drywall	30 UN	8667		15.00	16,065.00	240,975.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000725	Paral Base de 6 X 2.40 mts	30 UN	8667		5.00	6,545.00	32,725.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000676	Perfil Canal base 6 de 2.44m (metálico	30 UN	8667		10.00	6,902.00	69,020.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000320	Pintura Interior	14 GL	8667		5.00	215,509.00	1,077,545.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000379	Pintura Trafico Amarilla	14 GL	8667		5.00	130,900.00	654,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008313	Piso en cerámica 0.40 x 0.40	30 UN	8667		15.00	63,189.00	947,835.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108004000012	Plastico grueso negro	20 MT	8667		2.00	7,973.00	15,946.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000178	Ponchadora	30 UN	8667		1.00	88,536.00	88,536.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002180	Puntilla acero de 3 1/2	30 UN	8667		10.00	7,616.00	76,160.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000055	Reflector Led 100W	30 UN	8667		3.00	138,516.00	415,548.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000776	Reflector Led de 200 W	30 UN	8667		10.00	192,423.00	1,924,230.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000876	Reflector LED exterior 400watts	30 UN	8667		3.00	153,986.00	461,958.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000632	Herraje para Cajon de Riel de 45 CM	30 UN	8667		10.00	13,804.00	138,040.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
102012000165	Rodillo grande en espuma	30 UN	8667		5.00	9,163.00	45,815.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112001000023	Rodillo Felpa 9	30 UN	8667		5.00	14,518.00	72,590.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000130	Sanitario de 1 pieza	30 UN	8667		2.00	361,789.00	723,578.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000348	Segueta	30 UN	8667		1.00	30,702.00	30,702.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110001000215	Cinta Metrica	30 UN	8667		1.00	43,792.00	43,792.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000455	Cinta de Señalización	26 RO	8667		8.00	46,172.00	369,376.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000041	Cinta teflon	26 RO	8667		15.00	3,451.00	51,765.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108013000027	Clavija caucho con polo a tierra de 15	30 UN	8667		20.00	7,616.00	152,320.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000829	Codo PVC 1	30 UN	8667		5.00	1,785.00	8,925.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000046	Codo de ½	30 UN	8667		10.00	476.00	4,760.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000047	Codo de 2	30 UN	8667		2.00	2,737.00	5,474.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000075	Codo sanitario de 4 pvc tipo pesado	30 UN	8667		1.00	9,996.00	9,996.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000067	Tijeras de Poda	30 UN	8667		1.00	195,517.00	195,517.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
208021000007	Cortadora	30 UN	10003		1.00	284,886.00	284,886.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP **Valor Total:** 64,669,329.27

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
114001000748	Galon de pintura Gris Anticorrosiva	30 UN	8667		1.00	69,258.00	69,258.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002173	Curva emt 1	30 UN	8667		2.00	1,071.00	2,142.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001028	Curva en EMT ½	30 UN	8667		4.00	833.00	3,332.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001550	Disco 4.1/2 Corte Metal	30 UN	8667		10.00	18,326.00	183,260.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115008000037	Disco para Pulir 4 ½ * 1/8 * 7/8	30 UN	8667		2.00	56,049.00	112,098.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000402	Disco Diamantado Negro para	30 UN	8667		5.00	24,633.00	123,165.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000895	Electrodo 1/8	30 UN	8667		2.00	83,062.00	166,124.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000392	Bolsa Estuco	30 UN	8667		1.00	100,079.00	100,079.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000694	Flotador para tanque	30 UN	8667		5.00	150,892.00	754,460.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000408	Graniplas	14 GL	8667		1.00	201,705.00	201,705.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000733	Juego Griferia para Lavamanos	30 UN	8667		5.00	69,258.00	346,290.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001219	Guante Nitrilo	30 UN	8667		100.00	595.00	59,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000671	Hoja de Segueta	30 UN	8667		10.00	6,069.00	60,690.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000773	SIKA No.1 Impermeabilizante	14 GL	8667		3.00	384,965.00	1,154,895.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000372	Imprimante de Vinilo	14 GL	8667		2.00	69,258.00	138,516.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000090	Interruptor Electrico Doble	30 UN	8667		10.00	19,992.00	199,920.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000091	Interruptor Sencillo	30 UN	8667		20.00	12,257.00	245,140.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000802	Ladrillo Tolete	30 UN	8667		20.00	2,975.00	59,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002340	Lámina Fibrocemento 7mm	30 UN	8667		35.00	69,258.00	2,424,030.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000581	Lamina galvanizada	30 UN	8667		30.00	40,698.00	1,220,940.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001188	Lija de agua 120	30 UN	8667		20.00	2,975.00	59,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108013000042	Lija en Seco No. 220	22 PL	8667		5.00	2,261.00	11,305.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000802	Panel Led 18 w	30 UN	8667		15.00	19,159.00	287,385.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000386	Panel Led 24 W de incrustar	30 UN	8667		5.00	25,347.00	126,735.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001678	Barniz para Madera	30 UN	8667		1.00	34,629.00	34,629.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001770	Barra Forjada 18 LBS	30 UN	8667		1.00	138,516.00	138,516.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008091	Bisagra Omega 3	30 UN	8667		5.00	3,332.00	16,660.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP

Valor Total: 64,669,329.27

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
108013000009	Estopa	45 kl	8667		20.00	13,090.00	261,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001058	Bombillo Ahorrador 9 W	30 UN	8667		10.00	3,808.00	38,080.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000018	Broca Tungsteno 3/8	30 UN	8667		5.00	28,441.00	142,205.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000162	Broca HHS titanio dorada 5/16	30 UN	8667		5.00	17,612.00	88,060.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000179	Broca tungsteno para muro de ¼ x 6	30 UN	8667		5.00	17,612.00	88,060.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000156	Broca HHS titanio dorada ¼	30 UN	8667		5.00	5,355.00	26,775.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000347	Brocha 3	30 UN	8667		10.00	8,449.00	84,490.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000390	Cable No. 12	30 UN	8667		100.00	6,069.00	606,900.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000741	Cable encauchetado de 3x12	26 RO	8667		100.00	9,996.00	999,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002334	Cajas de 2x4dexon sobre poner	30 UN	8667		20.00	49,266.00	985,320.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000061	Estiba Plastica 1.20 x 1 Mts	30 UN	8667		2.00	169,337.00	338,674.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000539	Canaleta Plastica 20*20 x 2 Mts	30 UN	8667		20.00	17,612.00	352,240.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008684	Candado tipo alemán 49mm	30 UN	8667		5.00	16,065.00	80,325.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105005000231	Carretilla	30 UN	8667		1.00	284,886.00	284,886.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115001000002	Cemento Gris (Bulto)	6 BU	8667		10.00	29,988.00	299,880.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000715	Cerradura de Sobreponer	30 UN	8667		5.00	155,533.00	777,665.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002300	Chazo plasticos Mariposa 5/16 pulg	30 UN	8667		270.00	714.00	192,780.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000128	Chazo Abierto de 1/4 Mariposa	30 UN	8667		100.00	595.00	59,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000817	Valvula cheque cortina 1/2	30 UN	8667		5.00	16,898.00	84,490.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000192	Cinta Aislante	26 RO	8667		20.00	19,159.00	383,180.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000412	Cinta Antideslizante de 2	26 RO	8667		5.00	155,533.00	777,665.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001245	Cinta Asfaltica de 15 cm	30 UN	8667		2.00	124,712.00	249,424.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110001000018	Cinta enmascarar 1 rollo	26 RO	8667		15.00	3,451.00	51,765.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000359	Cinta Malla	30 UN	8667		5.00	6,902.00	34,510.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000151	Troquel (triple) de 12 cms	30 UN	8667		30.00	46,172.00	1,385,160.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105006000039	Recipientes	30 UN	8667		1.00	215,509.00	215,509.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001289	Amarres Plasticos de 20 cm	30 UN	8667		5.00	24,157.00	120,785.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112005000011	Pilas alkalina medianas AA	21 PA	8667		20.00	4,998.00	99,960.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP

Valor Total: 64,669,329.27

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
112005000012	Pilas alkalina pequeñas AAA	21 PA	8667		20.00	6,188.00	123,760.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000027	Bateria	30 UN	8667		20.00	45,339.00	906,780.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000161	Cargador de Pilas AA	30 UN	8667		1.00	49,980.00	49,980.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
102012000018	Cargador de pilas	30 UN	8667		1.00	61,523.00	61,523.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000407	Cargador para pilas recargables 9v	30 UN	8667		1.00	61,523.00	61,523.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001201	Espiral Organizador de Cable	30 UN	8667		10.00	27,489.00	274,890.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115008000025	Ponchadora de RG 6	30 UN	8667		1.00	69,258.00	69,258.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000467	Griferia Lavaplatos Completa	30 UN	8667		1.00	88,536.00	88,536.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000443	Pelicula de Seguridad para Vidrios	30 UN	8667		1.00	27,608.00	27,608.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000612	Pelicula adhesiva Sandblass Froastad	26 RO	8667		1.00	89,964.00	89,964.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001658	Organizador de Cable UTP para	30 UN	8667		1.00	615,944.00	615,944.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000015	Patch Panel de 48 Puertos	30 UN	8667		1.00	331,058.00	331,058.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105112000007	Tacones de Madera	30 UN	8667		5.00	4,522.00	22,610.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000798	Guantes Diélectricos	30 UN	8667		2.00	28,441.00	56,882.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
103015000001	Bolsa Plastica	30 UN	8667		10.00	595.00	5,950.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000256	Madeja de Cabuya	26 RO	8667		5.00	20,706.00	103,530.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000727	Teja Plastica Traslucida	30 UN	8667		5.00	29,155.00	145,775.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000501	Teja Plastica No. 10	30 UN	8667		5.00	36,891.00	184,455.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115008000029	Remachadora manual	30 UN	8667		1.00	33,082.00	33,082.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
208021000021	Escalera	30 UN	10003		1.00	415,786.00	415,786.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000201	Metro Plastico Negro de 3 mts de	30 UN	8667		2.00	113,883.00	227,766.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000222	Lima	30 UN	8667		1.00	26,180.00	26,180.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000858	Flanche Galvanizado	30 UN	8667		5.00	36,890.00	184,450.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000286	Espuma sika boom 300 ml	30 UN	8667		2.00	36,890.00	73,780.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000336	Hilo albañil	30 UN	8667		1.00	46,172.00	46,172.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115001000004	Cemento Blanco (Bulto)	6 BU	8667		2.00	138,516.00	277,032.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001385	Pegacor Blanco x 25 Kilos	6 BU	8667		3.00	46,172.00	138,516.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP

Valor Total: 64,669,329.27

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware.

ELABORO: pabloamaya

Formato de fecha: yyyy/mm/dd

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 651 INGRESO X CONTR Y/O CONV CENTRA **Fecha** 28/05/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 900945994 A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 64,669,329.27

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 7300 REGIONAL TOLIMA

Descripción CONTRATO 73013472026: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000264	Extension Electrica Encauchetada	30 UN	8667		1.00	107,695.00	107,695.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000779	Gancho Soporte para Extintor C/	30 UN	8667		135.00	6,069.00	819,315.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000038	Marco para Puerta	30 UN	8667		1.00	152,439.00	152,439.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004007092	Lamina Radar	30 UN	8667		1.00	66,164.00	66,164.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
214001000063	Tester Voltiamperimétrico	30 UN	10003		1.00	268,702.00	268,702.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000228	Pinzas de Punta Larga	30 UN	8667		1.00	49,266.00	49,266.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115002000009	Grava	40 Mtr3	8667		8.00	477,309.00	3,818,472.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000456	Yeso	45 kl	8667		1.00	43,792.00	43,792.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001553	Canaleta de 12 x 5 x 2,40 metalica	20 MT	8667		30.00	46,172.00	1,385,160.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002310	Remaches metálicos 5/32 x ¼	30 UN	8667		200.00	77.88	15,575.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS COP

Valor Total: 64,669,329.27

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 79510893NEFTALI GUZMAN MOLINA

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE APORTES No. 73013472026 DE LA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que una vez revisada las evidencias magnéticas (registro fotográfico y video) se identifica que estos corresponden a los soportes entregados (facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente) por el operador, las cuales acreditan la compra de los bienes muebles autorizados con los aportes del ICBF mediante el contrato de aportes.

Estos bienes muebles se recibieron por parte del operador y se encuentran ubicados en la(s) unidades de atención relacionadas:

Unidad de Atención	Valor de los bienes Muebles
REGIONAL TOLIMA	64.669.329,27

Así mismo se certifica que se realizó la validación financiera de las facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente y estas son concordantes los demás soportes y dotación prevista dentro del contrato.

Dada en **Ibagué,** a los **Veintiún días (21)** días del mes de **mayo** del año **Veinte Veintiséis (2026).**

Maria Elena Pérez O.
Coordinadora administrativa y talento Humano
Supervisor (a)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Regional: TOLIMA
No. Contrato de Aporte: 73013472026
Nombre del Operador: A Y V SOLUCIONES SAS
Nombre del Supervisor: MARIA ELENA PEREZ OVALLOS
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

Fecha de Contrato: 19/03/2026
Nit: 900945994
Identificación: 1090370169

LISTA CHEQUEO SOPORTES			
CONCEPTO SEGÚN CORRESPONDE	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Opción 1: Visitas de verificación de dotaciones en UDS (verificación en sitio) Soportes:			
Copia del contrato de aporte o adición.	X		
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.	X		
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).	X		
Acta de verificación de la existencia de los bienes	X		
Plan de distribución	X		
Opción 2: Verificación de la existencia de bienes mediante medios magnéticos (fotos y videos) entregados por el operador a la Supervisión del Contrato. Soportes			
Copia del contrato de aporte o adición.			N/a
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.			
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).			
Medios Magnéticos - fotos y video de las dotaciones puestas en las UDS			
Plan de distribución			
Certificación del Supervisor por Verificación (corresponde a la revisión de los medios magnéticos entregados por el operador a la Supervisión del Contrato)			

Relación de Ingresos y Egresos al Almacén			
Tipo de Operación	**No. Comprobante**	**Fecha Comprobante**	**Valor**
COMPRA DE INSUMOS	FEV-2	20/05/2026	$64.669.329,27
INGRESO SEVEN	651-9	23/05/2026	64669329,27

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL O PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS REGISTROS Y ENTREGA EXPEDIENTES			
Paula alejandra Modesto Cubillos	1.110.515.398	Contratista	
NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA

Los documentos anteriormente señalados, harán parte de los expedientes de movimientos de almacén y se remitirá copia de los comprobantes al supervisor de contratos para que se anexe al expediente del contratos de aporte.

Así mismo, se exonera de toda responsabilidad al almacenista de la regional, frente a la validación de la información contenida en los soportes anexos, acogiendo el principio de buena fe en el proceso de supervisión, el cual se encuentra señalado en Proceso Promoción y Prevención - Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral donde dice: "***Se recuerda que es responsabilidad de los Supervisores de los Contratos de Aporte de Primera Infancia, garantizar la coherencia y veracidad de la información consignada en los soportes de ingreso al inventario de los bienes adquiridos con los recursos aportados por el ICBF en el marco de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio.***"

Recibe:
Firma:
Nombre: Neftalí Guzman Molina
Almacenista Regional: TOLIMA
Fecha: 21 DE MAYO DEL 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO PLAN DE DISTRIBUCIÓN	F1.P7.SA	7/09/2018
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: PÚBLICA	

No. Convenio ó contrato ó resolución : **73013472026**

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA"

Supervisor: **Maria Elena Perez Ovallos**

Regional	Punto de Entrega	Fecha de Entrega	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demas Gastos	Valor Total
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ABRAZADERA METALICA DOBLE OREJA GALVANIZ ADA UNAPULG	10,00	$ 4.403,00	$ 44.030,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ABRAZADERA METALICA DOBLE OREJA GALVANIZ ADA MEDIA PULG	20,00	$ 3.689,00	$ 73.780,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ADITIVO PUENTE ADHER ENTE CONCRETO TIPO S IKADUR 32 1KG	3,00	$ 146.251,00	$ 438.753,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ALAMBRE CU AISLADO T FHN THWN NO 10 COLO RES X 100M	1,00	$ 300.237,00	$ 300.237,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ALAMBRE DULCE NEGRO	1,00	$ 4.998,00	$ 4.998,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	AMARRE PARA TEJA 26C M CAL 18	10,00	$ 357,00	$ 3.570,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ANGULO PERIMETRAL C AL 26 X 2,44M	5,00	$ 2.142,00	$ 10.710,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ANTICORROSIVO COLO RES	5,00	$ 59.976,00	$ 299.880,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ARENA DE PEÑA	12,00	$ 9.163,00	$ 109.956,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	AZADON CON CABO	1,00	$ 34.629,00	$ 34.629,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL LED CUADRADO 6 0X60 40W LUZ BLANCA	10,00	$ 69.258,00	$ 692.580,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL LED CUADRADA D E 24W 30X30	10,00	$ 43.078,00	$ 430.780,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL INCRUSTAR RED ONDA DE 18W 22CM	5,00	$ 17.612,00	$ 88.060,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL INCRUSTAR RED ONDA DE 24W 30CM	5,00	$ 26.894,00	$ 134.470,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SELLADOR POLIURETAN O TIPO SIKA FLEX TUBO	4,00	$ 34.629,00	$ 138.516,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SIFON PVC 3 CON SOSC O	3,00	$ 9.996,00	$ 29.988,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SILICONA BLANCA X TUB O	5,00	$ 24.633,00	$ 123.165,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SILICONA TRANSPAREN TE X TUBO	5,00	$ 12.257,00	$ 61.285,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SOLDADURA SOLVENTE PARA PVC 1 CUARTO GL	2,00	$ 53.788,00	$ 107.576,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SOLDADOR INVERSON D E 15 A 200 110 A 220	1,00	$ 2.001.937,00	$ 2.001.937,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TAPON PVC DE MEDIA P ULGADA	10,00	$ 1.428,00	$ 14.280,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TEE DE MEDIA PULGADA PVC PRESION	5,00	$ 2.261,00	$ 11.305,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ADAPTADOR HEMBRA D E 1 PULGADA	3,00	$ 2.975,00	$ 8.925,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ADAPTADOR MACHO 1 P ULGADA	3,00	$ 2.618,00	$ 7.854,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	THINNER EXTRAFINO GA LON	2,00	$ 43.792,00	$ 87.584,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TIJERAS PARA JARDINE RIA 50CM EN ACERO	1,00	$ 100.079,00	$ 100.079,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TOMA CON POLO A TIER RA DOBLE	20,00	$ 19.992,00	$ 399.840,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TOMA CORRIENTE LEVIN TON CON TAPA 0	50,00	$ 46.172,00	$ 2.308.600,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TOMA HOSPITALARIO C ON POLO A TIERRA COL OR NARANJA	50,00	$ 46.172,00	$ 2.308.600,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TORNILLO 7 X 7 CON16 PULGADAS BOLSA X 100	5,00	$ 3.808,00	$ 19.040,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TORNILLO AVELLA DRY WALL 6 X 1 BOLSA X 100 UND NEGRO	10,00	$ 51.527,00	$ 515.270,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TRITURADO DE MEDIA E MPACADO X 40KG	15,00	$ 7.616,00	$ 114.240,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TUBO ELEC CONDUIT DE 1 PULGADA PESADO	10,00	$ 6.902,00	$ 69.020,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TUBO ELEC CONDUIT 1D E MEDIA PULGADA PESA DO	15,00	$ 3.808,00	$ 57.120,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TUBO PVC PRESION DE MEDIA PULGADA	2,00	$ 9.163,00	$ 18.326,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	VARILLA CORRUGADA D E 3 OCTAVOS DE PULGA DA X 6MTS	2,00	$ 12.257,00	$ 24.514,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	VIDRIO LISO DE 4MM X M2 INCOLORO VIDRIO C ORRTADO	4,53	$ 19.159,00	$ 86.790,27
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	VIGUETA GALVANIZADA CAL 26X2,44 MM	10,00	$ 73.899,00	$ 738.990,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MARCO SOBREPONER L UMINARIA 60X60	10,00	$ 28.441,00	$ 284.410,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MARCO DE INCRUSTAR LUMINARIA 60X60	10,00	$ 28.441,00	$ 284.410,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ESTUCO PLASTICO 5 GA L INTERIOR	3,00	$ 92.344,00	$ 277.032,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CABLE UTP CAT 6A	2.500,00	$ 3.808,00	$ 9.520.000,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PATCH CORD 1,50M CAT 6A	20,00	$ 35.343,00	$ 706.860,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	JACK MODULAR BLINDA DO CAT 6	50,00	$ 27.608,00	$ 1.380.400,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LIJA AGUA PROFESIONA L 80	5,00	$ 2.261,00	$ 11.305,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LIMPIADOR PVC 1 CUAR TO DE GL	1,00	$ 39.984,00	$ 39.984,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LLAVE DE PASO MARIPO SA DE 1 PULGADA	3,00	$ 26.775,00	$ 80.325,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LLAVE DE PASO MARIPO SA DE MEDIA PULG	3,00	$ 26.180,00	$ 78.540,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MACHETE 18PULG	1,00	$ 29.155,00	$ 29.155,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MALLA ELECTRO SOLDA DA 15X15 5MM	5,00	$ 130.900,00	$ 654.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MANGUERA PARA COMP RESOR 1 CUARTO	1,00	$ 53.788,00	$ 53.788,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MARCO PARA SEGUETEA	1,00	$ 29.988,00	$ 29.988,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MARTILLO CON MANGO DE CAUCHO 32CM	1,00	$ 40.698,00	$ 40.698,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MEGA JUNTAS PARA DR YWALL CUÑETE	1,00	$ 242.403,00	$ 242.403,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PALA REDONDA NO 2 C ON CABO	1,00	$ 61.523,00	$ 61.523,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PASTA GRANIPLAST 30K G COLORES	1,00	$ 107.695,00	$ 107.695,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PERFIL CANAL ROLADO BASE 9 PULG CAL 24	30,00	$ 61.523,00	$ 1.845.690,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PERFIL PARAL ROLADO BASE 9 PULG CAL 24	15,00	$ 16.065,00	$ 240.975,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PERFIL CANAL ROLADO BASE 6 PULG CAL 24	10,00	$ 6.902,00	$ 69.020,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PERFIL PARAL ROLADO BASE 6 PULG CAL 24	5,00	$ 6.545,00	$ 32.725,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PINTURA EN VINILO TIP O 2 COLORES	5,00	$ 215.509,00	$ 1.077.545,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PINTURA PARA TRAFIC O BLANCO AMARILLO PA RA DEMARCACION	5,00	$ 130.900,00	$ 654.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PISO EN CERAMICA 0,40 X0,40 ANTIDESLIZANTE	15,00	$ 63.189,00	$ 947.835,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PLASTICO NEGRO CALIB RE 6 X 4M	2,00	$ 7.973,00	$ 15.946,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PONCHADORA RJ45	1,00	$ 88.536,00	$ 88.536,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PUNTILLA 1 PULG 2 PULG 2 Y MEDIA PULG Y 3PULG EN ACERO	10,00	$ 7.616,00	$ 76.160,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	REFLECTOR LED 150 WT S 100 240V EXTERIOR	10,00	$ 192.423,00	$ 1.924.230,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	REFLECTOR LED CON PA NAEL SOLAR DE 100 WT S EXTERIOR	3,00	$ 138.516,00	$ 415.548,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	REFLECTOR LED CON PA NAEL SOLAR DE 150 WT S EXTERIOR	3,00	$ 153.986,00	$ 461.958,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	RIEL 45 CM X 2CM	10,00	$ 13.804,00	$ 138.040,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	RODILLO DE ESPUMA DE 9 PULGADAS	5,00	$ 9.163,00	$ 45.815,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	RODILLO DE FELPA 9 PU LGADAS	5,00	$ 14.518,00	$ 72.590,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SANITARIO INSTITUCIO NAL ALONGADO BLANCO AHORRADOR UNA PIEZA INCLUYE GRIFERIA 4,8L	2,00	$ 361.879,00	$ 723.758,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SEGUETA 12PULG	1,00	$ 30.702,00	$ 30.702,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA METRICA DE 8 MT	1,00	$ 43.792,00	$ 43.792,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA PARA SEÑALIZAC ION DE 500MT X 4 PULG PELIGRO CALIBRE 3,5	8,00	$ 46.172,00	$ 369.376,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA TEFLON INDUSTR IAL RLL DE 1 PULGADA	15,00	$ 3.451,00	$ 51.765,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CLAVIJAS CON POLO A T IERRA AEREA 15 A	20,00	$ 7.616,00	$ 152.320,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CODO DE 1 PVC PRESIO N	5,00	$ 1.785,00	$ 8.925,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CODO DE MEDIA PULG P VC PRESION	10,00	$ 476,00	$ 4.760,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CODO PVC DE 2 PULG SA NITARIO	2,00	$ 2.737,00	$ 5.474,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CODO PVC DE 4 PULG SA NITARIO	1,00	$ 9.996,00	$ 9.996,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CORTADOR PARA RAMA S ALTAS CON MANGO	1,00	$ 195.517,00	$ 195.517,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CORTADORA DE CERAM ICA 60CM	1,00	$ 284.886,00	$ 284.886,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CROMATO DE ZINC	1,00	$ 69.258,00	$ 69.258,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CURVA DE 1 PULG COND UIT	2,00	$ 1.071,00	$ 2.142,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CURVA DE MEDIA PULGA DA CONDUIT	4,00	$ 833,00	$ 3.332,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	DISCO DE CORTE METAL 4 Y MEDIA	10,00	$ 18.326,00	$ 183.260,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	DISCO DE PULIR CONCR ETO 4 Y MEDIA	2,00	$ 56.049,00	$ 112.098,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	DISCO DIAMANTADO 4 Y MEDIA	5,00	$ 24.633,00	$ 123.165,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ELECTRODOS 6013	2,00	$ 83.062,00	$ 166.124,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ESTUCO EN POLVO INTE RIOR 50KG	1,00	$ 100.079,00	$ 100.079,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	FLOTADOR DE MEDIA PU LGADA BOLA COBRE	5,00	$ 150.892,00	$ 754.460,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	GRANIPLAST COLORES X 30KG	1,00	$ 201.705,00	$ 201.705,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL SENCIL LA	5,00	$ 69.258,00	$ 346.290,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	GUANTE DE NITRILO	100,00	$ 595,00	$ 59.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	HOJA DE SEGUETA	10,00	$ 6.069,00	$ 60.690,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	IMPERMEABILIZANTE AC RILICO TIPO SIKAFIL PO WER 12 AÑOS	3,00	$ 384.965,00	$ 1.154.895,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	IMPRIMANTE ACRILICO	2,00	$ 69.258,00	$ 138.516,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	INTERRUPTOR DOBLE	10,00	$ 19.992,00	$ 199.920,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	INTERRUPTOR SENCILL O	20,00	$ 12.257,00	$ 245.140,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LADRILLO TOLETE	20,00	$ 2.975,00	$ 59.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LAMINA FIBROCEMENTO DE 8 MM	35,00	$ 69.258,00	$ 2.424.030,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LAMINA GALVANIZADA C AL 26 2X1	30,00	$ 40.698,00	$ 1.220.940,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LIJA AGUA PROFESIONA L 120	20,00	$ 2.975,00	$ 59.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LIJA AGUA PROFESIONA L 220	5,00	$ 2.261,00	$ 11.305,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL SOBREPONER CU ADRADA DE 18W 22CM	15,00	$ 19.159,00	$ 287.385,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PANEL SOBREPONER CU ADRADA DE 24W 30X30 XM	5,00	$ 25.347,00	$ 126.735,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BARNIZ PARA MADERA I NTEMPERIE 1 CUARTO G L	1,00	$ 34.629,00	$ 34.629,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BARRA DE ACERO 16LB	1,00	$ 138.516,00	$ 138.516,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BISAGRA COMUN 3X3CM	5,00	$ 3.332,00	$ 16.660,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BOLSA TIPO LONA ESTO PA	20,00	$ 13.090,00	$ 261.800,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BOMBILLO LED DE 9 W	10,00	$ 3.808,00	$ 38.080,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BROCA DE 3 OCTAVOS P ARA CONCRETO SDS	5,00	$ 28.441,00	$ 142.205,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BROCA DE 5 16 PARA M ETAL SDS	5,00	$ 17.612,00	$ 88.060,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BROCA DE 1 CUARTO PA RA CONCRETO	5,00	$ 17.612,00	$ 88.060,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BROCA DE 1 CUARTO PA RA METAL	5,00	$ 5.355,00	$ 26.775,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BROCHA DE 3 PULG	10,00	$ 8.449,00	$ 84.490,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CABLE No. 12 THHNBLA NCO ROJO VERDE	100,00	$ 6.069,00	$ 606.900,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 3HILOS	100,00	$ 9.996,00	$ 999.600,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CAJA DOBLE DEXSON	20,00	$ 49.266,00	$ 985.320,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ESTIBA PLASTICA SEMIP ESADA 1,0X1,20M	2,00	$ 169.337,00	$ 338.674,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CANALETA AUTOADHESI VA 20X20X2	20,00	$ 17.612,00	$ 352.240,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CANDADO DE SEGURIDA D PEQUEÑO 40MM	5,00	$ 16.065,00	$ 80.325,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CARRETILLA RUEDA NEU MATICA PLATON PLASTI CO MANGO MADERA TIP O BUGGY	1,00	$ 284.886,00	$ 284.886,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CEMENTO GRIS BULTO 5 0K	10,00	$ 29.988,00	$ 299.880,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CERRADURA DE SOBREP ONER IZQUIERDA O DER ECHA	5,00	$ 155.533,00	$ 777.665,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CHAZO MARIPOSA DE 5 16 PULG CON TORNILLO	270,00	$ 714,00	$ 192.780,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CHAZOS MARIPOSA DE 1 CUARTO CON TORNILL O	100,00	$ 595,00	$ 59.500,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CHEQUE DE MEDIA PULG VERTICAL O HORIZONT AL	5,00	$ 16.898,00	$ 84.490,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA AISLANTE 33 X 20 M	20,00	$ 19.159,00	$ 383.180,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2 PULG X 20 NEGRA R LL	5,00	$ 155.533,00	$ 777.665,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA ASFALTICA AUTO ADHESIVA 15CM X 10M	2,00	$ 124.712,00	$ 249.424,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA ENMASCARAR DE 1 PULGADA	15,00	$ 3.451,00	$ 51.765,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CINTA MALLA 5 CM X 45 M	5,00	$ 6.902,00	$ 34.510,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TROQUEL12 MIXTO BLA NCA TRIPLE	30,00	$ 46.172,00	$ 1.385.160,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	JARDINERA RECTANGUL AR EN CONCRETO 1,00 M	1,00	$ 215.509,00	$ 215.509,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	AMARRES PLASTICAS 20 CM X100UND	5,00	$ 24.157,00	$ 120.785,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PILAS AA ALCALINAS X 2 UND	20,00	$ 4.998,00	$ 99.960,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PILAS AAA ALCANILAS X 2UND	20,00	$ 6.188,00	$ 123.760,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PILAS 9V CUADRADA RE CARGABLE	20,00	$ 45.339,00	$ 906.780,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CARGADOR X 3 PILAS A A	1,00	$ 49.980,00	$ 49.980,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CARGADOR X 3 PILAS A AA	1,00	$ 61.523,00	$ 61.523,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CARGADOR PILA 9 V	1,00	$ 61.523,00	$ 61.523,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ESPIRAL TRES CUARTOS PLASTICO NEGRO	10,00	$ 27.489,00	$ 274.890,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PONCHADORA JACK RJ4 5 CAT 6A MODULAR	1,00	$ 69.258,00	$ 69.258,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BRAZO CUELLO CISNE C ROMADO	1,00	$ 88.536,00	$ 88.536,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PELICULA DECORATIVA 1 CON 22X2M ESMERILA DO	1,00	$ 27.608,00	$ 27.608,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PELICULA DECORATIVA 0 CON 4X2M PERSIANA	1,00	$ 89.964,00	$ 89.964,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ORGANIZADOR DE CABL ES PLASTICO 80 X 80 RA CKEABLE NEGRO	1,00	$ 615.944,00	$ 615.944,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PATCH PANEL PARA 48 P UERTOS CATEGORIA 6 B LINDADO	1,00	$ 331.058,00	$ 331.058,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TACOS DE MADERA O C ONOS PEQUEÑOS O CAL AJANES	5,00	$ 4.522,00	$ 22.610,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	GUANTES DE NITRILO M ANGA LARGA	2,00	$ 28.441,00	$ 56.882,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	BOLSAS NEGRAS TIPO I NDUSTRIAL	10,00	$ 595,00	$ 5.950,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CABUYA	5,00	$ 20.706,00	$ 103.530,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TEJA PLASTICA BLANCA No 4	5,00	$ 29.155,00	$ 145.775,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	TEJA PLASTICA BLANCA No 6	5,00	$ 36.890,00	$ 184.450,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	REMACHADORA	1,00	$ 33.082,00	$ 33.082,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	ESCALERA METALICA DE PLATAFORMA DE 8 PAS OS	1,00	$ 415.786,00	$ 415.786,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PLASTICO NEGRO X 30M ETROS	2,00	$ 113.883,00	$ 227.766,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LIMA	1,00	$ 26.180,00	$ 26.180,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	FLANCHE 25.4X 244 CM 0.43MM	5,00	$ 36.890,00	$ 184.450,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SIKABOOM M ESPUMA E XPANSIVA PARA RELLEN O Y AISLAMIENTO AMAR ILLO 300ML	2,00	$ 36.890,00	$ 73.780,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	HILO MULTIUSO	1,00	$ 46.172,00	$ 46.172,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CEMENTO BLANCO X 50 KILOS	2,00	$ 138.516,00	$ 277.032,00

TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PEGACOR X 25 KILOS IN TERIOR	3,00	$ 46.172,00	$ 138.516,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	EXTENSION ELECTRICA X 30 METROS ENCAUCH ETADA	1,00	$ 107.695,00	$ 107.695,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SOPORTE DE PARED PA RA EXTINTOR GANCHO ANCLAJE	135,00	$ 6.069,00	$ 819.315,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	MARCO EN MADERA 10X 70	1,00	$ 152.439,00	$ 152.439,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	LAMINA DE CORCHO 10 0X 70	1,00	$ 66.164,00	$ 66.164,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PINZA VOLTIAMPERIMET RICA DIGITAL DCV 1000 V	1,00	$ 268.702,00	$ 268.702,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	PINZA PARA ELECTRICIS TA UNIVERSAL DE 8 PUL GADAS	1,00	$ 49.266,00	$ 49.266,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	GRAVA DE MEDIA	8,00	$ 477.309,00	$ 3.818.472,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	YESO CONSTRUCCION X 25 KG	1,00	$ 43.792,00	$ 43.792,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	CANALETA METALICA DE 12 CM X 5 CM CON DIVIS ION TAPA 2 CON 40M	30,00	$ 46.172,00	$ 1.385.160,00
TOLIMA	REGIONAL TOLIMA	7/05/2026	SURTIDO DE REMACHES DE ALUMINIO	200,00	$ 77,00	$ 15.400,00
			TOTAL FACTURA FEV-2			**$ 64.669.329,27**

FIRMA SUPERVISOR:

Maria Elena Perez Ovallos
Coordinadora administrativa y talento humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(7)

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 73013472026

Ibagué,

Señor
HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ
Representante legal
A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
NIT. 900945994-6
MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1
Ibagué – Tolima
gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

Respetado señor:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL TOLIMA,** ha decidido aceptar su oferta de fecha diecinueve (19) marzo de 2026, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA"

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá efectuar las siguientes actividades:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2) Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas.
3) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8) Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
9) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10) Suscribir el acta de liquidación del contrato.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2) Suministrar los materiales, insumos y herramientas objeto del presente contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor o de quien este designe, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor o de quien este designe, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3) Prestar el servicio de suministro los 7 días de la semana, en el evento que se requiera
4) Entregar los materiales, insumos y herramientas requeridos por pedido, los cuales deben ser suministrados en las cantidades exigidas, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad y empaque.
5) Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.
6) Presentar y entregar al supervisor del contrato el documento de remisión de los elementos efectivamente entregados.
7) Cambiar los materiales e insumos herramientas que estén defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
8) Disponer y asumir del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los elementos que requiere el ICBF en la sede Regional, centros zonales y Unidades De Servicio, es así como se deberá realizar directamente la

entrega en la respectiva sede por lo que, estos costos asociados deberán estar incluidos dentro de la oferta.

9) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
10) Los materiales e insumos y las cantidades podrán variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. En caso de que el ICBF requiera elementos que no se encuentren incluidos dentro de la propuesta económica, estos se pagaran de acuerdo con el menor valor de dos (2) cotizaciones realizadas por el Instituto así:
   - ✓ Por solicitud del supervisor del contrato, el contratista cotizará el material o herramienta solicitada y remitirá la cotización dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega.
   - ✓ El ICBF solicitara como mínimo una cotización adicional a otro proveedor diferente al contratista para revisar valores del mercado.
   - ✓ El supervisor escogerá la cotización más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista adjudicatario.
   - ✓ Entregar una vez notificado, el(los) materiales, insumos o herramientas(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, previa definición del precio mediante el procedimiento anterior.
11) Responder, sin perjuicio de las respectivas garantías, por el cumplimiento, calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
12) Asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas.
13) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.
14) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
15) Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro (mensualmente), una relación clara y detallada de cada producto suministrado.

2.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

2.3.1. Obligaciones Eje de Política de Seguridad de la Información

1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2.3.2. Obligaciones Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.

2.3.4. Obligaciones Eje de Gestión Ambiental

1) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

2.4. Obligaciones del ICBF.

2.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

1) Designar un supervisor para la ejecución del contrato el cual deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y a la normatividad interna del ICBF para estos efectos.
2) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4) Informar oportunamente a la oficina jurídica de la Regional del ICBF cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
5) Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
6) Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
7) Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento o suministro presente defectos o daños que impida dar cumplimiento a la actividad de mantenimiento.
8) Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
9) Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

2.4.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 20 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. LUGAR DE EJECUCION:

En el Anexo No. 3. – Lugar de ejecución del contrato de la Ficha de Condiciones Técnicas, se relacionan las ubicaciones con sus respectivas direcciones de las sedes de Cobertura de la Regional Tolima en las cuales se deberán entregar los insumos objeto de la presente contratación, conforme a la necesidad requerida.

Nota 1. El valor unitario de los ítems incluye transportes, costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos y demás asociados a la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué – Tolima.

5. **VALOR**: El valor del contrato a suscribir será por el **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($136.614.769,00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**, y se ejecutará como una bolsa de recursos agotables de acuerdo a las cantidades efectivamente ejecutadas con las actividades contempladas en la Ficha Técnica de Condiciones y en el FORMATO No. 8 - OFERTA ECONÓMICA, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, IVA y demás impuestos de ley, sin superar el presupuesto oficial definido para el presente proceso de contratación.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
72626	13/02/2026	161	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	Nación - 10	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE	$9.614.769,00

		197	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	Propios - 27	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE	$127.000.000,00
TOTAL						$136.614.769,00

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán previa presentación de:

1. La factura correspondiente
2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. La facturación se verificará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el presente proceso sin que supere el valor de los recursos asignados para ello.

El Pago se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador(a) Administrativo y de Talento Humano del ICBF Regional Tolima. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina del Grupo Jurídico de la Regional Tolima.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista

incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

9. **LIQUIDACIÓN:** El presente CONTRATO se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de este o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el ICBF tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10. **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** NIT **899.999.239-2**. Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

***CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por una cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de cualquier perjuicio que le cause por este hecho.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

La garantía única, debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente.

Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato y su vigencia se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o clausula penal.

Cordial saludo,

ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA
Directora (e) Regional Tolima ICBF.

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico y Contractual

Revisó: Juan Gerardo Gomez Murillo - Contratista Grupo Jurídico y Contractual

Aprobó: Duvan Fernando Munevar Granados – Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

FORMATO 8- PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA

No.	Item	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	% IVA o Impuesto al Consumo	Valor IVA o Impuesto al Consumo	PRECIO TECHO UNITARIO	Valor unitario	Tarifa IVA %	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Abrazadera metálica doble oreja galvanizada 1"	UND	1	$ 5.361,34	19%	$ 1.018,65	$ 6.379,99	$ 3.700,00	19%	$ 4.403,00	**$ 4.403,00**
2	Abrazadera metálica doble oreja galvanizada 1/2'	UND	1	$ 4.529,41	19%	$ 860,59	$ 5.390,00	$ 3.100,00	19%	$ 3.689,00	**$ 3.689,00**
3	Acople lasanmos largo con válvula de cierre	UND	1	$ 16.546,22	19%	$ 3.143,78	$ 19.690,00	$ 11.500,00	19%	$ 13.685,00	**$ 13.685,00**
4	Acople sanitario largo con válvula de entrada	UND	1	$ 17.470,59	19%	$ 3.319,41	$ 20.790,00	$ 12.200,00	19%	$ 14.518,00	**$ 14.518,00**
5	Aditivo puente adherente concreto tipo Sikadur 32/ 1kg	UND	1	$ 175.630,25	19%	$ 33.369,75	$ 209.000,00	$ 122.600,00	19%	$ 145.914,00	**$ 145.914,00**
6	Alambre CU aislado thnnthwn No 10 / colores X 100M	RLL	1	$ 360.504,20	19%	$ 68.495,80	$ 429.000,00	$ 252.300,00	19%	$ 300.237,00	**$ 300.237,00**
7	Alambre dulce (negro)	KG	1	$ 6.008,40	19%	$ 1.141,60	$ 7.150,00	$ 4.200,00	19%	$ 4.998,00	**$ 4.998,00**
8	Amarre para Teja 35cm Cal 18	UND	1	$ 554,62	19%	$ 105,38	$ 660,00	$ 300,00	19%	$ 357,00	**$ 357,00**
9	Angulo perimetral cal 26 x 2.44m	UND	1	$ 2.680,67	19%	$ 509,33	$ 3.190,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.142,00	**$ 2.142,00**
10	Anticorrosivo colores	GL	1	$ 72.100,84	19%	$ 13.699,16	$ 85.800,00	$ 60.400,00	19%	$ 59.876,00	**$ 59.876,00**
11	Arena de peña	BLT	1	$ 11.092,44	19%	$ 2.107,56	$ 13.200,00	$ 7.700,00	19%	$ 9.163,00	**$ 9.163,00**
12	Arena de pañete	BLT	1	$ 12.016,81	19%	$ 2.283,19	$ 14.300,00	$ 8.400,00	19%	$ 9.996,00	**$ 9.996,00**
13	Arandin con cabo	UND	1	$ 41.596,64	19%	$ 7.903,36	$ 49.500,00	$ 29.100,00	19%	$ 34.629,00	**$ 34.629,00**
14	PANEL LED Cuadrado 60x60 40w Luz Blanca	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 68.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
15	PANEL LED cuadrada de 24w 30X30	UND	1	$ 51.764,71	19%	$ 9.835,29	$ 61.600,00	$ 36.200,00	19%	$ 43.079,00	**$ 43.079,00**
16	PANEL incrustar redonda de 18w 22CM	UND	1	$ 21.260,50	19%	$ 4.039,50	$ 25.300,00	$ 14.900,00	19%	$ 17.613,00	**$ 17.613,00**
17	PANEL incrustar redonda de 24w 30cm	UND	1	$ 32.352,94	19%	$ 6.147,06	$ 38.500,00	$ 22.600,00	19%	$ 26.864,00	**$ 26.864,00**
18	PANEL Sobreponer cuadrada de 18w 22cm	UND	1	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 16.150,00	19%	$ 19.159,00	**$ 19.159,00**
19	PANEL sobreponer cuadrada de 24w 30x30cm	UND	1	$ 30.504,20	19%	$ 5.795,80	$ 36.300,00	$ 21.300,00	19%	$ 25.347,00	**$ 25.347,00**
20	Barniz para madera/interperie 1/4 GL	UND	1	$ 41.596,64	19%	$ 7.903,36	$ 49.500,00	$ 29.100,00	19%	$ 34.629,00	**$ 34.629,00**
21	Barra de acero 18lb	UND	1	$ 166.386,55	19%	$ 31.613,44	$ 197.999,99	$ 116.400,00	19%	$ 138.516,00	**$ 138.516,00**
22	Barra de seguridad 50cm acero inoxidable	UND	1	$ 78.571,43	19%	$ 14.928,57	$ 93.500,00	$ 55.000,00	19%	$ 65.450,00	**$ 65.450,00**
23	Bisagra común 3x3cm	UND	1	$ 4.067,23	19%	$ 772,77	$ 4.840,00	$ 2.800,00	19%	$ 3.332,00	**$ 3.332,00**
24	Bloque No 4 estándar 10 x 20 x 30 cm	UND	1	$ 2.033,61	19%	$ 386,39	$ 2.420,00	$ 1.400,00	19%	$ 1.666,00	**$ 1.666,00**
25	Bolsa tipo tona/estopa	UND	1	$ 15.714,29	19%	$ 2.985,72	$ 18.700,01	$ 11.000,00	19%	$ 13.090,00	**$ 13.090,00**
26	Bombillo led 9 w	UND	1	$ 4.621,85	19%	$ 878,15	$ 5.500,00	$ 3.200,00	19%	$ 3.808,00	**$ 3.808,00**
27	Bombillos 65 w a 110 w	UND	1	$ 24.957,98	19%	$ 4.742,02	$ 29.700,00	$ 17.400,00	19%	$ 20.706,00	**$ 20.706,00**
28	Broca de 3/8 para concreto SDS	UND	1	$ 34.201,68	19%	$ 6.498,32	$ 40.700,00	$ 23.900,00	19%	$ 28.441,00	**$ 28.441,00**
29	Broca de 5/16 para metal sds	UND	1	$ 21.260,50	19%	$ 4.039,50	$ 25.300,00	$ 14.900,00	19%	$ 17.613,00	**$ 17.613,00**
30	Broca de 1/4 para concreto	UND	1	$ 21.260,50	19%	$ 4.039,50	$ 25.300,00	$ 14.900,00	19%	$ 17.613,00	**$ 17.613,00**
31	Broca de 1/4 para metal	UND	1	$ 6.470,59	19%	$ 1.229,41	$ 7.700,00	$ 4.500,00	19%	$ 5.355,00	**$ 5.355,00**
32	Brocha de 3"	UND	1	$ 10.168,07	19%	$ 1.931,93	$ 12.100,00	$ 7.100,00	19%	$ 8.449,00	**$ 8.449,00**
33	Cable # 12 rhhn-blanco-rojo-verde	M	1	$ 7.394,96	19%	$ 1.405,04	$ 8.800,00	$ 5.100,00	19%	$ 6.068,00	**$ 6.068,00**
34	Cable encauchetado 3x12 (3hilos)	M	1	$ 12.016,81	19%	$ 2.283,19	$ 14.300,00	$ 8.400,00	19%	$ 9.996,00	**$ 9.996,00**
35	Caja doble dieson	UND	1	$ 59.159,66	19%	$ 11.240,34	$ 70.400,00	$ 41.400,00	19%	$ 49.266,00	**$ 49.266,00**
36	Estiba plastica semipesada 1.0x1.20m	UND	1	$ 203.361,34	19%	$ 38.638,65	$ 241.999,99	$ 142.300,00	19%	$ 169.327,00	**$ 169.327,00**
37	Canaleta autoadhesiva 20x20x2	UND	1	$ 21.260,50	19%	$ 4.039,50	$ 25.300,00	$ 14.900,00	19%	$ 17.613,00	**$ 17.613,00**
38	Canaleta metálica de 12 cm x 5 cm con Division tapa (2.40m)	UND	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	**$ 46.172,00**
39	Candado de seguridad mediano 60mm	UND	1	$ 61.932,77	19%	$ 11.767,23	$ 73.700,00	$ 43.300,00	19%	$ 51.527,00	**$ 51.527,00**
40	Candado de seguridad pequeño 40mm	UND	1	$ 19.411,76	19%	$ 3.688,23	$ 23.099,99	$ 13.600,00	19%	$ 16.065,00	**$ 16.065,00**
41	Candado intemperie grande 70mm	UND	1	$ 138.655,46	19%	$ 26.344,54	$ 165.000,00	$ 97.000,00	19%	$ 115.430,00	**$ 115.430,00**
42	Candado intemperie mediano 50mm	UND	1	$ 52.689,08	19%	$ 10.010,93	$ 62.700,01	$ 36.800,00	19%	$ 43.792,00	**$ 43.792,00**
43	Candados de seguridad grande 70mm	UND	1	$ 72.100,84	19%	$ 13.699,16	$ 85.800,00	$ 50.400,00	19%	$ 59.976,00	**$ 59.976,00**
44	Canal base de 6 calibre 26 x .44 m	UND	1	$ 60.084,03	19%	$ 11.415,97	$ 71.500,00	$ 42.000,00	19%	$ 49.980,00	**$ 49.980,00**
45	Careta de esmeriar	UND	1	$ 36.974,79	19%	$ 7.025,21	$ 44.000,00	$ 25.800,00	19%	$ 30.702,00	**$ 30.702,00**
46	Carretilla rueda neumatica plastin plastico mango madera tipo buggy	UND	1	$ 342.016,81	19%	$ 64.983,19	$ 407.000,00	$ 239.400,00	19%	$ 284.880,00	**$ 284.880,00**
47	Cemento gris bulto / 50k	BLT	1	$ 36.050,42	19%	$ 6.849,58	$ 42.900,00	$ 25.200,00	19%	$ 29.988,00	**$ 29.988,00**
48	Cemento marino * 20 kilos	BLT	1	$ 342.016,81	19%	$ 64.983,19	$ 407.000,00	$ 239.400,00	19%	$ 284.880,00	**$ 284.880,00**
49	Cerámica muros baño 0,60 x0,30 Blanco	M2	1	$ 79.495,80	19%	$ 15.104,20	$ 94.600,00	$ 55.600,00	19%	$ 66.164,00	**$ 66.164,00**
50	Cerradura de sobreponer izquierda o derecha	UND	1	$ 186.722,69	19%	$ 35.477,31	$ 222.200,00	$ 130.700,00	19%	$ 155.523,00	**$ 155.523,00**
51	Chapa tipo porra - Madera	UND	1	$ 24.033,61	19%	$ 4.566,39	$ 28.600,00	$ 16.800,00	19%	$ 19.992,00	**$ 19.992,00**
52	Chazo expansivo de 5/8" x (2 1/4" - 4 1/4") para concreto	UND	1	$ 24.957,98	19%	$ 4.742,02	$ 29.700,00	$ 17.400,00	19%	$ 20.706,00	**$ 20.706,00**
53	Chazo mariposa de 3/8 con tornillo	UND	1	$ 924,37	19%	$ 175,63	$ 1.100,00	$ 600,00	19%	$ 714,00	**$ 714,00**
54	Chazo mariposa de 5/16" con tornillo	UND	1	$ 924,37	19%	$ 175,63	$ 1.100,00	$ 600,00	19%	$ 714,00	**$ 714,00**
55	Chazos mariposa de 1/4 con tornillo	UND	1	$ 831,93	19%	$ 158,07	$ 990,00	$ 500,00	19%	$ 595,00	**$ 595,00**
56	Cheque de 1/2" vertical o horizontal	UND	1	$ 20.336,13	19%	$ 3.863,86	$ 24.199,99	$ 14.200,00	19%	$ 16.898,00	**$ 16.898,00**
57	Cinta aislante 33 x 20m	RLL	1	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 16.150,00	19%	$ 19.159,00	**$ 19.159,00**
58	Cinta antideslizante de 2" x 20 negra / RLL	UND	1	$ 186.722,69	19%	$ 35.477,31	$ 222.200,00	$ 130.700,00	19%	$ 155.523,00	**$ 155.523,00**
59	Cinta antifática autoadhesiva 15cm x 10m	RLL	1	$ 149.747,90	19%	$ 28.452,10	$ 178.200,00	$ 104.800,00	19%	$ 124.712,00	**$ 124.712,00**
60	Cinta autoadhesiva antideslizante 5M X 50MM	RLL	1	$ 87.815,13	19%	$ 16.684,87	$ 104.500,00	$ 61.400,00	19%	$ 73.066,00	**$ 73.066,00**
61	Cinta enmascarar de 1"	UND	1	$ 4.252,10	19%	$ 807,90	$ 5.060,00	$ 2.900,00	19%	$ 3.451,00	**$ 3.451,00**
62	Cinta mafa 5 cm x 45 M	RLL	1	$ 8.319,33	19%	$ 1.580,67	$ 9.900,00	$ 5.800,00	19%	$ 6.902,00	**$ 6.902,00**
63	Cinta métrica de 8 mt	UND	1	$ 52.689,08	19%	$ 10.010,93	$ 62.700,01	$ 36.800,00	19%	$ 43.792,00	**$ 43.792,00**
64	Cinta para señalización de 500mt x 4" peligro calibre 3.5	RLL	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	**$ 46.172,00**
65	Cinta teflón industrial RLL de 1"	RLL	1	$ 4.159,66	19%	$ 790,34	$ 4.950,00	$ 2.900,00	19%	$ 3.451,00	**$ 3.451,00**
66	Clavijas con polo a tierra aérea 15 A	UND	1	$ 9.243,70	19%	$ 1.756,30	$ 11.000,00	$ 6.400,00	19%	$ 7.616,00	**$ 7.616,00**
67	Codo de 1 PVC presión	UND	1	$ 2.218,49	19%	$ 421,51	$ 2.640,00	$ 1.500,00	19%	$ 1.785,00	**$ 1.785,00**
68	Codo de 1/2 PVC presión	UND	1	$ 647,06	19%	$ 122,94	$ 770,00	$ 400,00	19%	$ 476,00	**$ 476,00**
69	Codo PVC de 2" sanitario	UND	1	$ 3.420,17	19%	$ 649,83	$ 4.070,00	$ 2.300,00	19%	$ 2.737,00	**$ 2.737,00**
70	Codo PVC de 3" sanitario	UND	1	$ 7.394,96	19%	$ 1.405,04	$ 8.800,00	$ 5.100,00	19%	$ 6.068,00	**$ 6.068,00**
71	Codo PVC de 4" sanitario	UND	1	$ 12.016,81	19%	$ 2.283,19	$ 14.300,00	$ 8.400,00	19%	$ 9.996,00	**$ 9.996,00**
72	Conversidor de polo a 2 patas	UND	1	$ 3.697,48	19%	$ 702,52	$ 4.400,00	$ 2.500,00	19%	$ 2.975,00	**$ 2.975,00**
73	Cortador para ramas altas con mango	UND	1	$ 234.789,92	19%	$ 44.610,08	$ 279.400,00	$ 164.300,00	19%	$ 195.517,00	**$ 195.517,00**
74	Cortadora de cerámica 60cm	UND	1	$ 342.016,81	19%	$ 64.983,19	$ 407.000,00	$ 239.400,00	19%	$ 284.880,00	**$ 284.880,00**
75	Crimtado de zinc	GL	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 68.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
76	Curva de 1" conduit	UND	1	$ 1.386,55	19%	$ 263,44	$ 1.649,99	$ 900,00	19%	$ 1.071,00	**$ 1.071,00**
77	Curva de 1/2" conduit	UND	1	$ 1.109,24	19%	$ 210,76	$ 1.320,00	$ 700,00	19%	$ 833,00	**$ 833,00**
78	Disco de corte metal 4 1/2	UND	1	$ 22.092,44	19%	$ 4.197,56	$ 26.290,00	$ 15.400,00	19%	$ 18.326,00	**$ 18.326,00**
79	Disco de pulir concreto 4 1/2	UND	1	$ 67.386,55	19%	$ 12.803,44	$ 80.190,00	$ 47.100,00	19%	$ 56.049,00	**$ 56.049,00**
80	Disco diamantado 4 1/2	UND	1	$ 29.579,83	19%	$ 5.620,17	$ 35.200,00	$ 20.700,00	19%	$ 24.633,00	**$ 24.633,00**
81	electrodos 6013	UND	1	$ 99.831,93	19%	$ 18.968,07	$ 118.800,00	$ 69.800,00	19%	$ 83.062,00	**$ 83.062,00**
82	Estuco en peño interior 25kg	BLT	1	$ 36.050,42	19%	$ 6.849,58	$ 42.900,00	$ 25.200,00	19%	$ 29.988,00	**$ 29.988,00**
83	Estuco en peño interior 50kg	BLT	1	$ 120.168,07	19%	$ 22.831,93	$ 143.000,00	$ 84.100,00	19%	$ 100.079,00	**$ 100.079,00**
84	Fletador de 1/2" bola cobre	UND	1	$ 181.176,47	19%	$ 34.423,53	$ 215.600,00	$ 126.800,00	19%	$ 150.892,00	**$ 150.892,00**
85	Granigdad colores x 30kg	CU	1	$ 242.184,87	19%	$ 46.015,13	$ 288.200,00	$ 169.500,00	19%	$ 201.765,00	**$ 201.765,00**
86	Grifería lasanmos monocontrol sencilla	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 68.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
87	Grifería tanque sanitario ahorrador válvula de entrada y salida.	UND	1	$ 87.815,13	19%	$ 16.684,87	$ 104.500,00	$ 61.400,00	19%	$ 73.066,00	**$ 73.066,00**
88	Guante de nitrilo	PAR	1	$ 831,93	19%	$ 158,07	$ 990,00	$ 500,00	19%	$ 595,00	**$ 595,00**
89	Guante de vaqueta	PAR	1	$ 9.058,82	19%	$ 1.721,18	$ 10.780,00	$ 6.900,00	19%	$ 7.497,00	**$ 7.497,00**
90	Hoja de segueta	UND	1	$ 7.394,96	19%	$ 1.405,04	$ 8.800,00	$ 5.100,00	19%	$ 6.068,00	**$ 6.068,00**
91	Impermeabilizante acrílico tipo Sikafll power 12 años	CU	1	$ 462.184,87	19%	$ 87.815,13	$ 550.000,00	$ 323.500,00	19%	$ 384.965,00	**$ 384.965,00**
92	Imprimante acrílico	GL	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 68.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
93	Interruptor doble	UND	1	$ 24.033,61	19%	$ 4.566,39	$ 28.600,00	$ 16.800,00	19%	$ 19.992,00	**$ 19.992,00**
94	Interruptor mixto	UND	1	$ 15.714,29	19%	$ 2.985,72	$ 18.700,01	$ 11.000,00	19%	$ 13.090,00	**$ 13.090,00**
95	Interruptor sencillo	UND	1	$ 14.789,92	19%	$ 2.810,08	$ 17.600,00	$ 10.300,00	19%	$ 12.257,00	**$ 12.257,00**
96	Ladrillo tolete	UND	1	$ 3.697,48	19%	$ 702,52	$ 4.400,00	$ 2.500,00	19%	$ 2.975,00	**$ 2.975,00**
97	Lamina Fibrocemento de 8 mm	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 68.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
98	Lamina de panel yeso de 1/2	UND	1	$ 73.025,21	19%	$ 13.874,79	$ 86.900,00	$ 51.100,00	19%	$ 60.809,00	**$ 60.809,00**
99	Lámina galvanizada cal 26 2x6	UND	1	$ 48.991,60	19%	$ 9.308,40	$ 58.300,00	$ 34.200,00	19%	$ 40.848,00	**$ 40.848,00**
100	Lavamanos institucional blanco con pedestal (incluye grifería)	UND	1	$ 210.756,30	19%	$ 40.043,70	$ 250.800,00	$ 147.600,00	19%	$ 175.535,00	**$ 175.535,00**
101	Lija agua profesional 120	UND	1	$ 3.697,48	19%	$ 702,52	$ 4.400,00	$ 2.500,00	19%	$ 2.975,00	**$ 2.975,00**
102	Lija agua profesional 220	UND	1	$ 2.773,11	19%	$ 526,89	$ 3.300,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.261,00	**$ 2.261,00**
103	Lija agua profesional 80	UND	1	$ 2.773,11	19%	$ 526,89	$ 3.300,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.261,00	**$ 2.261,00**
104	Limpiador PVC 1/4 GL	UND	1	$ 48.067,23	19%	$ 9.132,77	$ 57.200,00	$ 33.600,00	19%	$ 39.984,00	**$ 39.984,00**
105	Llave de paso mariposa de 1"	UND	1	$ 32.260,50	19%	$ 6.129,50	$ 38.390,00	$ 22.600,00	19%	$ 26.775,00	**$ 26.775,00**
106	Llave de paso mariposa de 1/2"	UND	1	$ 31.428,57	19%	$ 5.971,43	$ 37.400,00	$ 22.000,00	19%	$ 26.180,00	**$ 26.180,00**
107	Machete 18pulg	UND	1	$ 35.126,05	19%	$ 6.673,95	$ 41.800,00	$ 24.600,00	19%	$ 29.263,00	**$ 29.263,00**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA.

No.	Item	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	% IVA o Impuesto al Consumo	Valor IVA o Impuesto al Consumo	PRECIO TECHO UNITARIO	Valor unitario	Tarifa IVA %	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
108	Malla electro soldada 15x15 5mm	UND	1	$ 157.142,86	19%	$ 29.857,14	$ 187.000,00	$ 110.000,00	19%	$ 130.900,00	$ 130.900,00
109	Manguera * M (riego)	M	1	$ 5.546,22	19%	$ 1.053,78	$ 6.600,00	$ 3.800,00	19%	$ 4.522,00	$ 4.522,00
110	Manguera para compresor 1/4 10m	UND	1	$ 64.705,88	19%	$ 12.294,12	$ 77.000,00	$ 45.200,00	19%	$ 53.788,00	$ 53.788,00
111	marco para seguetea	UND	1	$ 36.050,42	19%	$ 6.849,58	$ 42.900,00	$ 25.200,00	19%	$ 29.988,00	$ 29.988,00
112	Marco en aluminio blanco pintura	M	1	$ 26.806,72	19%	$ 5.093,28	$ 31.900,00	$ 18.700,00	19%	$ 22.253,00	$ 22.253,00
113	Martillo con mango de caucho 32cm	UND	1	$ 48.991,60	19%	$ 9.308,40	$ 58.300,00	$ 34.200,00	19%	$ 40.698,00	$ 40.698,00
114	Mega juntas para drywall/cufrete	CU	1	$ 291.084,03	19%	$ 55.305,97	$ 346.390,00	$ 203.700,00	19%	$ 242.403,00	$ 242.403,00
115	Omega rolada galvanizada 35mm *2.44M	UND	1	$ 8.319,33	19%	$ 1.580,67	$ 9.900,00	$ 5.800,00	19%	$ 6.902,00	$ 6.902,00
116	Orinal mediano de colgar tipo institucional ahorrador color blanco (válvula anti vandálica tipo push metálico, cromado)	UND	1	$ 500.000,00	19%	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 350.000,00	19%	$ 416.500,00	$ 416.500,00
117	Pala redonda No 2 con cabo	UND	1	$ 73.949,58	19%	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 51.700,00	19%	$ 61.523,00	$ 61.523,00
118	Pasta granplast 30KG -Colores	CU	1	$ 129.411,76	19%	$ 24.588,23	$ 153.999,99	$ 90.500,00	19%	$ 107.695,00	$ 107.695,00
119	Pegacor para interperie x 25Kg	BLT	1	$ 50.840,34	19%	$ 9.659,66	$ 60.500,00	$ 35.500,00	19%	$ 42.245,00	$ 42.245,00
120	Película anti solar de 8 micras	UND	1	$ 136.655,46	19%	$ 26.344,54	$ 165.000,00	$ 97.000,00	19%	$ 115.430,00	$ 115.430,00
121	Perfil canal rolado base 9" cal 24	UND	1	$ 73.949,58	19%	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 51.700,00	19%	$ 61.523,00	$ 61.523,00
122	Perfil panal rolado base 9" cal 24	UND	1	$ 19.411,76	19%	$ 3.688,23	$ 23.099,99	$ 13.500,00	19%	$ 16.065,00	$ 16.065,00
123	Perfil canal rolado base 6" cal 24	UND	1	$ 8.319,33	19%	$ 1.580,67	$ 9.900,00	$ 5.800,00	19%	$ 6.902,00	$ 6.902,00
124	Perfil panal rolado base 6" cal 24	UND	1	$ 7.857,14	19%	$ 1.492,86	$ 9.350,00	$ 5.500,00	19%	$ 6.545,00	$ 6.545,00
125	Pintura en vinilo tipo 1 -colores	CU	1	$ 356.806,72	19%	$ 67.793,28	$ 424.600,00	$ 249.700,00	19%	$ 297.143,00	$ 297.143,00
126	Pintura en vinilo tipo 2 -colores	CU	1	$ 258.823,53	19%	$ 49.176,47	$ 308.000,00	$ 181.100,00	19%	$ 215.509,00	$ 215.509,00
127	Pintura epoxica + Catalizador -Colores	GL	1	$ 220.924,37	19%	$ 41.975,63	$ 262.900,00	$ 154.600,00	19%	$ 183.974,00	$ 183.974,00
128	Pintura esmalte colores	GL	1	$ 41.504,20	19%	$ 7.885,80	$ 49.390,00	$ 29.000,00	19%	$ 34.510,00	$ 34.510,00
129	Pintura para trafico blanco/amarillo para demarcación	GL	1	$ 157.142,86	19%	$ 29.857,14	$ 187.000,00	$ 110.000,00	19%	$ 130.900,00	$ 130.900,00
130	Pintura Premium para exteriores Tipo Koraza	CU	1	$ 441.848,74	19%	$ 83.951,26	$ 525.800,00	$ 309.200,00	19%	$ 367.948,00	$ 367.948,00
131	Pintura reflectiva de aluminio (tipo alumet)	CU	1	$ 149.000,00	19%	$ 28.310,00	$ 177.310,00	$ 104.300,00	19%	$ 124.117,00	$ 124.117,00
132	Piso en cerámica 0.45x0.40 antideslizante	M2	1	$ 75.798,32	19%	$ 14.401,68	$ 90.200,00	$ 53.100,00	19%	$ 63.189,00	$ 63.189,00
133	Pintula para pintar 1000ML	UND	1	$ 158.991,60	19%	$ 30.208,40	$ 189.200,00	$ 111.200,00	19%	$ 132.328,00	$ 132.328,00
134	Plástico negro calibre 6 X 4m	M	1	$ 5.705,88	19%	$ 1.844,12	$ 11.550,00	$ 6.700,00	19%	$ 7.973,00	$ 7.973,00
135	Ponchadora R245	UND	1	$ 106.302,52	19%	$ 20.197,48	$ 126.500,00	$ 74.400,00	19%	$ 88.536,00	$ 88.536,00
136	Portacandado 2puig	UND	1	$ 32.352,94	19%	$ 6.147,06	$ 38.500,00	$ 22.600,00	19%	$ 26.894,00	$ 26.894,00
137	Portacandado 4puig	UND	1	$ 20.336,13	19%	$ 3.863,86	$ 24.199,99	$ 14.200,00	19%	$ 16.898,00	$ 16.898,00
138	Puerta en aluminio blanco pintura en perfil 1102	M2	1	$ 240.336,13	19%	$ 45.663,86	$ 285.999,99	$ 168.200,00	19%	$ 200.158,00	$ 200.158,00
139	Pulidora de 4 1/2" tipo industrial	UND	1	$ 1.201.680,67	19%	$ 228.319,33	$ 1.430.000,00	$ 840.100,00	19%	$ 1.000.909,00	$ 1.000.909,00
140	Puntilla 1" 2", 2 1/2" y 3" en acero	LB	1	$ 9.243,70	19%	$ 1.756,30	$ 11.000,00	$ 6.400,00	19%	$ 7.616,00	$ 7.616,00
141	Reflector led 100 wts-100/240v -exterior	UND	1	$ 120.168,07	19%	$ 22.831,93	$ 143.000,00	$ 84.100,00	19%	$ 100.079,00	$ 100.079,00
142	Reflector led 150 wts-100/240v -exterior	UND	1	$ 231.092,44	19%	$ 43.907,56	$ 275.000,00	$ 161.700,00	19%	$ 192.423,00	$ 192.423,00
143	reflector led con pamel-solar de 100 wts -exterior	UND	1	$ 166.386,55	19%	$ 31.613,44	$ 197.999,99	$ 116.400,00	19%	$ 138.516,00	$ 138.516,00
144	reflector led con pamel-solar de 150 wts -exterior	UND	1	$ 184.873,95	19%	$ 35.126,05	$ 220.000,00	$ 129.400,00	19%	$ 153.996,00	$ 153.996,00
145	Regleta plástica de 20 amperios	UND	1	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 16.100,00	19%	$ 19.159,00	$ 19.159,00
146	Rel 45 cm*3cm	UND	1	$ 16.638,66	19%	$ 3.161,35	$ 19.800,01	$ 11.600,00	19%	$ 13.804,00	$ 13.804,00
147	Rodillo de espuma de 9"	UND	1	$ 11.092,44	19%	$ 2.107,56	$ 13.200,00	$ 7.700,00	19%	$ 9.163,00	$ 9.163,00
148	Rodillo de felpa 9"	UND	1	$ 17.563,03	19%	$ 3.336,96	$ 20.900,01	$ 12.200,00	19%	$ 14.518,00	$ 14.518,00
149	Sanitario institucional alongado blanco ahorrador uma etera fresbure referral- 4.8L	UND	1	$ 434.453,78	19%	$ 82.546,22	$ 517.000,00	$ 304.100,00	19%	$ 361.979,00	$ 361.979,00
150	Segueta 12puig	UND	1	$ 36.974,79	19%	$ 7.025,21	$ 44.000,00	$ 25.800,00	19%	$ 30.702,00	$ 30.702,00
151	Sellador poliuretano tipo Sika flex tubo	UND	1	$ 41.596,64	19%	$ 7.903,36	$ 49.500,00	$ 29.100,00	19%	$ 34.629,00	$ 34.629,00
152	Semicodo 1/2 PVC	UND	1	$ 2.773,11	19%	$ 526,89	$ 3.300,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.261,00	$ 2.261,00
153	Semicodo PVC 3/4 sanitario	UND	1	$ 2.773,11	19%	$ 526,89	$ 3.300,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.261,00	$ 2.261,00
154	Sernucho de 20" diente endurecido	UND	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	$ 46.172,00
155	Sifón flexible lavamanos	UND	1	$ 39.747,90	19%	$ 7.552,10	$ 47.300,00	$ 27.800,00	19%	$ 33.082,00	$ 33.082,00
156	Sifón PVC 3 con sosco	UND	1	$ 12.016,81	19%	$ 2.283,19	$ 14.300,00	$ 8.400,00	19%	$ 9.996,00	$ 9.996,00
157	Sifón PVC 4 con sosco	UND	1	$ 13.865,55	19%	$ 2.634,45	$ 16.500,00	$ 9.700,00	19%	$ 11.543,00	$ 11.543,00
158	Silicona blanca x Tubo	UND	1	$ 29.579,83	19%	$ 5.620,17	$ 35.200,00	$ 20.700,00	19%	$ 24.623,00	$ 24.623,00
159	Silicona transparente x Tubo	UND	1	$ 14.789,92	19%	$ 2.810,08	$ 17.600,00	$ 10.300,00	19%	$ 12.317,00	$ 12.317,00
160	Soldadura solvente para CPVC (1/8 GL)	UND	1	$ 73.949,58	19%	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 51.700,00	19%	$ 61.523,00	$ 61.523,00
161	Soldadura solvente para PVC (1/4 GL)	UND	1	$ 64.705,88	19%	$ 12.294,12	$ 77.000,00	$ 45.200,00	19%	$ 53.788,00	$ 53.788,00
162	Soldador inversion de 15 a 200 -110 a 220	UND	1	$ 2.403.361,34	19%	$ 456.638,65	$ 2.859.999,99	$ 1.682.300,00	19%	$ 2.001.937,00	$ 2.001.937,00
163	Taladro de 1/2" percutor	UND	1	$ 314.285,71	19%	$ 59.714,28	$ 373.999,99	$ 220.000,00	19%	$ 261.800,00	$ 261.800,00
164	Tanque plástico de 1000 lts	UND	1	$ 647.058,82	19%	$ 122.941,18	$ 770.000,00	$ 452.900,00	19%	$ 538.951,00	$ 538.951,00
165	Tanque plástico de 2000 lts	UND	1	$ 905.882,35	19%	$ 172.117,65	$ 1.078.000,00	$ 634.100,00	19%	$ 754.679,00	$ 754.679,00
166	Tapa ciega 2*4 emc-doblanco	UND	1	$ 1.848,74	19%	$ 351,26	$ 2.200,00	$ 1.300,00	19%	$ 1.439,00	$ 1.439,00
167	Tapón PVC 1/2	UND	1	$ 1.848,74	19%	$ 351,26	$ 2.200,00	$ 1.300,00	19%	$ 1.439,00	$ 1.439,00
168	Toaster de tomacorriente alterna	UND	1	$ 43.445,38	19%	$ 8.254,62	$ 51.700,00	$ 30.400,00	19%	$ 36.174,00	$ 36.174,00
169	Tee de 1/2" PVC presión	UND	1	$ 2.773,11	19%	$ 526,89	$ 3.300,00	$ 1.900,00	19%	$ 2.261,00	$ 2.261,00
170	Teja trapezoidal aquatectónica 3.05 cal 30	UND	1	$ 64.705,88	19%	$ 12.294,12	$ 77.000,00	$ 45.200,00	19%	$ 53.788,00	$ 53.788,00
171	Tela verde cerramiento 2,10 m	RLL	1	$ 212.605,04	19%	$ 40.394,96	$ 253.000,00	$ 148.800,00	19%	$ 177.072,00	$ 177.072,00
172	Adaptador hembra de 1"	UND	1	$ 3.697,48	19%	$ 702,52	$ 4.400,00	$ 2.600,00	19%	$ 2.975,00	$ 2.975,00
173	Adaptador macho 1"	UND	1	$ 3.235,29	19%	$ 614,71	$ 3.850,00	$ 2.200,00	19%	$ 2.618,00	$ 2.618,00
174	Thinner estrafino galón	UND	1	$ 52.689,08	19%	$ 10.010,93	$ 62.700,01	$ 36.800,00	19%	$ 43.792,00	$ 43.792,00
175	Tijeras para Jardinería 50cm en acero	UND	1	$ 120.168,07	19%	$ 22.831,93	$ 143.000,00	$ 84.100,00	19%	$ 100.079,00	$ 100.079,00
176	Tiro de fijación para pistola drywall (clavo y carga) cals * 1/8 und	UND	1	$ 647.058,82	19%	$ 122.941,18	$ 770.000,00	$ 452.900,00	19%	$ 538.951,00	$ 538.951,00
177	Toma con polo a tierra doble	UND	1	$ 24.033,61	19%	$ 4.566,39	$ 28.600,00	$ 16.800,00	19%	$ 19.992,00	$ 19.992,00
178	Toma corriente levinton c/tapa-0	UND	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	$ 46.172,00
179	Toma hospitalario con polo a tierra color naranja	UND	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	$ 46.172,00
180	Tornillo P°3*16° bolsa * 100	UND	1	$ 4.621,85	19%	$ 878,15	$ 5.500,00	$ 3.200,00	19%	$ 3.808,00	$ 3.808,00
181	Tornillo avella drywall 6*1 bolsa * 100 und negro	UND	1	$ 61.932,77	19%	$ 11.767,23	$ 73.700,00	$ 43.300,00	19%	$ 51.527,00	$ 51.527,00
182	Triturado 1/2 empacado X 40KG	BLT	1	$ 9.243,70	19%	$ 1.756,30	$ 11.000,00	$ 6.400,00	19%	$ 7.616,00	$ 7.616,00
183	Tubo elec conduit 1" pesado	UND	1	$ 8.319,33	19%	$ 1.580,67	$ 9.900,00	$ 5.800,00	19%	$ 6.902,00	$ 6.902,00
184	Tubo elec conduit 1/2" Pesado	UND	1	$ 4.621,85	19%	$ 878,15	$ 5.500,00	$ 3.200,00	19%	$ 3.808,00	$ 3.808,00
185	Tubo pvc presión de 1/2"	UND	1	$ 11.092,44	19%	$ 2.107,56	$ 13.200,00	$ 7.700,00	19%	$ 9.163,00	$ 9.163,00
186	Tubo pvc presión de 3/4	UND	1	$ 17.563,03	19%	$ 3.336,96	$ 20.900,01	$ 12.200,00	19%	$ 14.518,00	$ 14.518,00
187	Varilla corrugada 1/2" 6mts	UND	1	$ 30.504,20	19%	$ 5.795,80	$ 36.300,00	$ 21.300,00	19%	$ 25.347,00	$ 25.347,00
188	Varilla corrugada 3/8" 6mts	UND	1	$ 14.789,92	19%	$ 2.810,08	$ 17.600,00	$ 10.300,00	19%	$ 12.317,00	$ 12.317,00
189	Ventana en aluminio blanco pintura	M2	1	$ 323.529,41	19%	$ 61.470,59	$ 385.000,00	$ 226.400,00	19%	$ 269.616,00	$ 269.616,00
190	Vidrio liso de 4mm * M2 incoloro	M2	1	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 16.100,00	19%	$ 19.159,00	$ 19.159,00
191	Vigueta galvanizada cal 26x2,44 mm	UND	1	$ 88.739,50	19%	$ 16.860,51	$ 105.600,01	$ 62.100,00	19%	$ 73.899,00	$ 73.899,00
192	Cielo raso PVC 2,90x0,30m 7cm-espesor blanco x 4UND	PQT	1	$ 295.798,32	19%	$ 56.201,68	$ 352.000,00	$ 207.000,00	19%	$ 246.330,00	$ 246.330,00
193	Panel Led Cuadrado 60x60 40w-Luz Blanca	UND	1	$ 85.966,39	19%	$ 16.333,61	$ 102.300,00	$ 60.100,00	19%	$ 71.519,00	$ 71.519,00
194	Marco sobreponer luminaria 60x60	UND	1	$ 34.201,68	19%	$ 6.498,32	$ 40.700,00	$ 23.900,00	19%	$ 28.441,00	$ 28.441,00
195	Marco de incrustar Luminaria 60x60	UND	1	$ 34.201,68	19%	$ 6.498,32	$ 40.700,00	$ 23.900,00	19%	$ 28.441,00	$ 28.441,00
196	Estuco Plástico S Gal Interior	CU	1	$ 110.924,37	19%	$ 21.075,63	$ 132.000,00	$ 77.600,00	19%	$ 92.344,00	$ 92.344,00
197	Estuco Plástico S Gal Exterior	CU	1	$ 120.168,07	19%	$ 22.831,93	$ 143.000,00	$ 84.100,00	19%	$ 100.079,00	$ 100.079,00
198	Cable UTP CAT 6A	ML	1	$ 4.621,85	19%	$ 878,15	$ 5.500,00	$ 3.200,00	19%	$ 3.808,00	$ 3.808,00
199	Patch Cord 1,50m CAT 6A	ML	1	$ 42.521,01	19%	$ 8.078,99	$ 50.600,00	$ 29.700,00	19%	$ 35.343,00	$ 35.343,00
200	Patch Cord 3,00m CAT 6A	ML	1	$ 42.521,01	19%	$ 8.078,99	$ 50.600,00	$ 29.700,00	19%	$ 35.343,00	$ 35.343,00
201	Jack modular blindado Cat 6	UND	1	$ 33.277,31	19%	$ 6.322,69	$ 39.600,00	$ 23.200,00	19%	$ 27.608,00	$ 27.608,00
202	Troquel Piramidal 10x4cm	UND	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	$ 46.172,00
203	Pasamanos sencillo Tubo redondo 2" Cal 18. pintado en anticorrosivo y esmalte	ML	1	$ 360.504,20	19%	$ 68.495,80	$ 429.000,00	$ 252.300,00	19%	$ 300.237,00	$ 300.237,00
204	Aflaja metálica Dc 30cm Cal 26	ML	1	$ 43.445,38	19%	$ 8.254,62	$ 51.700,00	$ 30.400,00	19%	$ 36.174,00	$ 36.174,00
205	Lavamanos incrustar blanco institucional	UND	1	$ 245.882,35	19%	$ 46.717,65	$ 292.600,00	$ 172.100,00	19%	$ 204.799,00	$ 204.799,00
206	Lavamanos de sobreponer blanco institucional	UND	1	$ 226.470,59	19%	$ 43.029,41	$ 269.500,00	$ 158.500,00	19%	$ 188.615,00	$ 188.615,00
207	Lampara solar para exteriores de fachada	UND	1	$ 323.529,41	19%	$ 61.470,59	$ 385.000,00	$ 226.400,00	19%	$ 269.616,00	$ 269.616,00
208	Sanitario Tipo institucional Kiddy infantil 4.80L	UND	1	$ 628.571,43	19%	$ 119.428,57	$ 748.000,00	$ 440.000,00	19%	$ 523.600,00	$ 523.600,00
209	Banca en madera Tipo M-50	UND	1	$ 739.495,80	19%	$ 140.504,20	$ 880.000,00	$ 517.600,00	19%	$ 615.944,00	$ 615.944,00
210	Banca en concreto sin espaldar 1,80m	UND	1	$ 462.184,87	19%	$ 87.815,13	$ 550.000,00	$ 323.500,00	19%	$ 384.965,00	$ 384.965,00
211	Jardinera rectangular en concreto 1,00m	UND	1	$ 258.823,53	19%	$ 49.176,47	$ 308.000,00	$ 181.100,00	19%	$ 215.509,00	$ 215.509,00
212	Meson en acero inoxidable 1,50x0,50cm	UND	1	$ 194.117,65	19%	$ 36.882,35	$ 231.000,00	$ 135.800,00	19%	$ 161.602,00	$ 161.602,00
213	Piso moneda PVC 1,00x00	RLL	1	$ 785.714,29	19%	$ 149.285,72	$ 935.000,01	$ 550.000,00	19%	$ 654.500,00	$ 654.500,00
214	Panel PVC panel - imitac. Madera 2,90m x 10cm	UND	1	$ 80.420,17	19%	$ 15.279,83	$ 95.700,00	$ 56.200,00	19%	$ 66.878,00	$ 66.878,00
215	Malla Plastica hueco 10x10mm 1,0X30M	RLL	1	$ 210.000,00	19%	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 147.000,00	19%	$ 174.930,00	$ 174.930,00
216	Amarres plasticos 20cm x100und	PQT	1	$ 29.000,00	19%	$ 5.510,00	$ 34.510,00	$ 20.300,00	19%	$ 24.157,00	$ 24.157,00

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA

No.	Item	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	% IVA ó Impuesto al Consumo	Valor IVA o Impuesto al Consumo	PRECIO TECHO UNITARIO	Valor unitario	Tarifa IVA %	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
217	pistola e fijacion para drywall	Und	1	$ 9.243,70	19%	$ 1.756,30	$ 11.000,00	$ 6.450,00	19%	$ 7.676,00	**$ 7.676,00**
218	Pilas AA Alcalinas X 2und	PQT	1	$ 6.000,00	19%	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 6.200,00	19%	$ 6.998,00	**$ 6.998,00**
219	Pilas AAA Alcalinas x 2und	PQT	1	$ 7.500,00	19%	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 5.200,00	19%	$ 6.188,00	**$ 6.188,00**
220	Pilas AA recargables x 2 und	PQT	1	$ 22.184,87	19%	$ 4.215,13	$ 26.400,00	$ 33.500,00	19%	$ 39.865,00	**$ 39.865,00**
221	Pilas AAA recargables x 2und	PQT	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	**$ 46.172,00**
222	Pilas 9V cuadrada recargable	PQT	1	$ 54.537,82	19%	$ 10.362,19	$ 64.900,01	$ 38.100,00	19%	$ 45.339,00	**$ 45.339,00**
223	Cargador x 3 pilas AA	UND	1	$ 60.084,03	19%	$ 11.415,97	$ 71.500,00	$ 42.000,00	19%	$ 49.980,00	**$ 49.980,00**
224	Cargador x 3 pilas AAA	UND	1	$ 73.949,58	19%	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 61.700,00	19%	$ 61.523,00	**$ 61.523,00**
225	cargador pila 9 v	UND	1	$ 73.949,58	19%	$ 14.050,42	$ 88.000,00	$ 61.700,00	19%	$ 61.523,00	**$ 61.523,00**
226	Guadaña Tipo STIHL FS250	UND	1	$ 64.705,88	19%	$ 12.294,12	$ 77.000,00	$ 65.200,00	19%	$ 53.768,00	**$ 53.768,00**
227	Espiral 3/4 plastico Negro	PQT	1	$ 33.000,00	19%	$ 6.270,00	$ 39.270,00	$ 23.100,00	19%	$ 27.489,00	**$ 27.489,00**
228	Soporte Multiproposito para video Bam	UND	1	$ 20.336,13	19%	$ 3.863,86	$ 24.199,99	$ 14.250,00	19%	$ 16.958,00	**$ 16.958,00**
229	Ponchadora jack rj45 Cat 6A Modular	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 58.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
230	Brazo cuello cisne cromado	UND	1	$ 106.302,52	19%	$ 20.197,48	$ 126.500,00	$ 74.400,00	19%	$ 88.536,00	**$ 88.536,00**
231	Película Decorativa 1.22x2m Esmerilado	Rollo	1	$ 33.277,31	19%	$ 6.322,69	$ 39.600,00	$ 23.200,00	19%	$ 27.608,00	**$ 27.608,00**
232	Película Decorativa 0.4x2m Persiana	Rollo	1	$ 108.000,00	19%	$ 20.520,00	$ 128.520,00	$ 75.400,00	19%	$ 89.964,00	**$ 89.964,00**
233	kit ducha telefono cromada	UND	1	$ 168.000,00	19%	$ 31.920,00	$ 199.920,00	$ 117.600,00	19%	$ 139.944,00	**$ 139.944,00**
234	Tanque de almacenamiento 500 lt + accesorios	UND	1	$ 203.361,34	19%	$ 38.638,65	$ 241.999,99	$ 142.300,00	19%	$ 169.337,00	**$ 169.337,00**
235	aviso institucional Medidas: 0.35x0.80m	UND	1	$ 305.042,02	19%	$ 57.957,98	$ 363.000,00	$ 213.530,00	19%	$ 254.065,00	**$ 254.065,00**
236	Organizador De Cables Plástico 80 X 80 Rackeable Negro	UND	1	$ 739.495,80	19%	$ 140.504,20	$ 880.000,00	$ 517.600,00	19%	$ 615.944,00	**$ 615.944,00**
237	Gabinete Para Rack De 60x60x60 Color Negro	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 58.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
238	Patch panel para 48 puertos	UND	1	$ 397.478,99	19%	$ 75.521,01	$ 473.000,00	$ 278.200,00	19%	$ 331.058,00	**$ 331.058,00**
239	Martillo con punta de goma	UND	1	$ 32.000,00	19%	$ 6.080,00	$ 38.080,00	$ 22.400,00	19%	$ 26.656,00	**$ 26.656,00**
240	Tacos de Madera o (Conos pequeños) o calajeres	UND	1	$ 5.546,22	19%	$ 1.053,78	$ 6.600,00	$ 3.800,00	19%	$ 4.522,00	**$ 4.522,00**
241	Monogafas de seguridad	UND	1	$ 27.731,09	19%	$ 5.268,91	$ 33.000,00	$ 19.400,00	19%	$ 23.086,00	**$ 23.086,00**
242	Tapabocas Industrial	UND	1	$ 831,93	19%	$ 158,07	$ 990,00	$ 500,00	19%	$ 595,00	**$ 595,00**
243	Guantes de nitrilo manga larga	UND	1	$ 34.201,68	19%	$ 6.498,32	$ 40.700,00	$ 23.900,00	19%	$ 28.441,00	**$ 28.441,00**
244	Maella Epoxica	UND	1	$ 16.638,66	19%	$ 3.161,35	$ 19.800,01	$ 11.600,00	19%	$ 13.804,00	**$ 13.804,00**
245	Lonas o paños de Polipropileno absorbentes	UND	1	$ 7.025,21	19%	$ 1.334,79	$ 8.360,00	$ 4.900,00	19%	$ 5.831,00	**$ 5.831,00**
246	Overol Antifluido	UND	1	$ 63.781,51	19%	$ 12.118,49	$ 75.900,00	$ 44.400,00	19%	$ 53.074,00	**$ 53.074,00**
247	Desengrasante Biodegradable x 1000ml	UND	1	$ 15.714,29	19%	$ 2.985,72	$ 18.700,01	$ 11.000,00	19%	$ 13.090,00	**$ 13.090,00**
248	Rollo Cinta pegante transparente gruesa	UND	1	$ 7.394,96	19%	$ 1.405,04	$ 8.800,00	$ 5.100,00	19%	$ 6.068,00	**$ 6.068,00**
249	Bolsas Negras Tipo Industrial	UND	1	$ 739,50	19%	$ 140,51	$ 880,01	$ 500,00	19%	$ 595,00	**$ 595,00**
250	Cabuya	Rollo	1	$ 24.957,98	19%	$ 4.742,02	$ 29.700,00	$ 17.400,00	19%	$ 20.706,00	**$ 20.706,00**
251	Barreras Absorbentes-Material Oleofílico (1 metro cada Una)	UND	1	$ 25.882,35	19%	$ 4.917,65	$ 30.800,00	$ 18.100,00	19%	$ 21.539,00	**$ 21.539,00**
252	Rollo de Tela oleofílica	UND	1	$ 258.823,53	19%	$ 49.176,47	$ 308.000,00	$ 181.100,00	19%	$ 215.509,00	**$ 215.509,00**
253	Maleta o caneca almacenamiento de elementos	UND	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 58.200,00	19%	$ 69.258,00	**$ 69.258,00**
254	malla plastica multiusos blanca	Rollo	1	$ 249.579,83	19%	$ 47.420,17	$ 297.000,00	$ 174.700,00	19%	$ 207.853,00	**$ 207.853,00**
255	teja plastica blanca #4	UND	1	$ 35.126,05	19%	$ 6.673,95	$ 41.800,00	$ 24.600,00	19%	$ 29.255,00	**$ 29.255,00**
256	teja plastica blanca #6	UND	1	$ 44.369,75	19%	$ 8.430,25	$ 52.800,00	$ 31.000,00	19%	$ 36.890,00	**$ 36.890,00**
257	remachadora	UND	1	$ 39.747,90	19%	$ 7.552,10	$ 47.300,00	$ 27.800,00	19%	$ 33.082,00	**$ 33.082,00**
258	Surtido de Remaches de Aluminio	UND	1	$ 92,44	19%	$ 17,56	$ 110,00	$ 64,71	19%	$ 77,00	**$ 77,00**
259	tubo cuadrado de 1 PULG	UND	1	$ 397.478,99	19%	$ 75.521,01	$ 473.000,00	$ 278.200,00	19%	$ 331.058,00	**$ 331.058,00**
260	copa para sierra de mader	UND	1	$ 60.084,03	19%	$ 11.415,97	$ 71.500,00	$ 42.000,00	19%	$ 49.980,00	**$ 49.980,00**
261	Tubo 1 pulgada PVC presión	UND	1	$ 25.882,35	19%	$ 4.917,65	$ 30.800,00	$ 18.100,00	19%	$ 21.539,00	**$ 21.539,00**
262	escalera metalica de plataforma de 8 pasos	UND	1	$ 499.159,66	19%	$ 94.840,34	$ 594.000,00	$ 349.400,00	19%	$ 415.780,00	**$ 415.780,00**
263	plastico negro x 30metros	METRO	1	$ 136.806,72	19%	$ 25.993,28	$ 162.800,00	$ 95.700,00	19%	$ 113.883,00	**$ 113.883,00**
264	Tanque de almacenamiento 1000lt + accesorios	UND	1	$ 996.470,59	19%	$ 189.329,41	$ 1.185.800,00	$ 697.500,00	19%	$ 830.025,00	**$ 830.025,00**
265	lima	UND	1	$ 31.428,57	19%	$ 5.971,43	$ 37.400,00	$ 22.000,00	19%	$ 26.180,00	**$ 26.180,00**
266	protector facial para guañador de policarbonato	UND	1	$ 154.369,75	19%	$ 29.330,25	$ 183.700,00	$ 108.000,00	19%	$ 128.520,00	**$ 128.520,00**
267	Canilleras Protectoras Para Trabajo Guadañadora Espirilleras	UND	1	$ 88.739,50	19%	$ 16.860,51	$ 105.600,01	$ 62.100,00	19%	$ 73.869,00	**$ 73.869,00**
268	Peto Industrial Para Guadañar Carruza 60x90	UND	1	$ 51.764,71	19%	$ 9.835,29	$ 61.600,00	$ 36.200,00	19%	$ 43.078,00	**$ 43.078,00**
269	Flanche 25.4X 24H Cm 0.43mm	UND	1	$ 44.369,75	19%	$ 8.430,25	$ 52.800,00	$ 31.000,00	19%	$ 36.890,00	**$ 36.890,00**
270	Silixboom M Espuma Expansiva Para Relleno Y Aislamiento Amarillo 300ml	UND	1	$ 44.369,75	19%	$ 8.430,25	$ 52.800,00	$ 31.000,00	19%	$ 36.890,00	**$ 36.890,00**
271	Hilo multiuso	Rollo	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	**$ 46.172,00**
272	cemento blanco x 50 kilos	BLT	1	$ 166.386,55	19%	$ 31.613,44	$ 197.999,99	$ 116.400,00	19%	$ 138.516,00	**$ 138.516,00**
273	pegacor x 25 Kilos interior	BLT	1	$ 55.462,18	19%	$ 10.537,81	$ 65.999,99	$ 38.800,00	19%	$ 46.172,00	**$ 46.172,00**
274	Extension electrica x 30 metros encauchetada	UND	1	$ 129.411,76	19%	$ 24.588,23	$ 153.999,99	$ 90.500,00	19%	$ 107.695,00	**$ 107.695,00**
275	Soporte De Pared Para Extintor Gancho Anclaje	UND	1	$ 7.394,96	19%	$ 1.405,04	$ 8.800,00	$ 5.100,00	19%	$ 6.068,00	**$ 6.068,00**
276	Marco en madera 10x 70	UND	1	$ 183.025,21	19%	$ 34.774,79	$ 217.800,00	$ 128.100,00	19%	$ 152.439,00	**$ 152.439,00**
277	lamina de concho 100x 70	UND	1	$ 76.495,80	19%	$ 15.104,20	$ 94.600,00	$ 55.600,00	19%	$ 66.164,00	**$ 66.164,00**
278	Juego del llaves combinadas	UND	1	$ 124.789,92	19%	$ 23.710,08	$ 148.500,00	$ 87.300,00	19%	$ 103.887,00	**$ 103.887,00**
279	Pinza Voltiamperimétrica Digital Dcv 1000v	UND	1	$ 322.605,04	19%	$ 61.294,96	$ 383.900,00	$ 225.800,00	19%	$ 268.702,00	**$ 268.702,00**
280	Pinza para electricista universal 8"	UND	1	$ 59.159,66	19%	$ 11.240,34	$ 70.400,00	$ 41.400,00	19%	$ 49.266,00	**$ 49.266,00**
281	Grava 1/2	M3	1	$ 573.109,24	19%	$ 108.890,76	$ 682.000,00	$ 401.100,00	19%	$ 477.309,00	**$ 477.309,00**
282	yeso construccion X 25 KG	BULTO	1	$ 52.689,08	19%	$ 10.010,93	$ 62.700,01	$ 36.800,00	19%	$ 43.792,00	**$ 43.792,00**
VALOR TOTAL EN LETRAS:											
TOTAL OFERTA ECONOMICA:											**$ 27.504.071,00**

NOMBRE Y FIRMA: A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
C.c 1.037.574.544
Nit: 900.845.884-6
Dirección: MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO
Número de teléfono: 3015886431
Correo electrónico: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

1. Para este caso específico, será el menor precio, el proponente que oferte el menor resultado de la sumatoria de todos los ítems del presente proceso.
2. Esta oferta económica contiene todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
3. El proponente debe ofertar todos los elementos solicitados y con las características determinadas en el presente anexo so pena de rechazo de la propuesta.
4. El oferente debe verificar los valores promedios establecidos en el estudio del Sector realizado, para estructurar su oferta económica.

OBSERVACIONES:
Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO. Se deben llenar todas las casillas.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas" y Anexos y formular su Oferta economica final en concordancia con este.
• Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "G" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "H" y valor de los en pesos en la columan "I". Asi mismo diligenciar la columna "J."
• El valor de la Oferta Economica debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
• Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9419423
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(26/03/2026 4:11:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	73013472026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	225 Días
Fecha de inicio de contrato	2 horas de tiempo transcurrido *(10/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	21/11/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL TOLIMA

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

A&V SOLUCIONES S.A.S

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 900945994

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
A&V SOLUCIONES S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	59700006187

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/04/2026 5:44:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2026 10:15:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9419423_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA
Proceso de Contratación	MC0012026TOL
Título de la oferta	MC0012026TOL
Cuantía del contrato	136.614.769 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(26/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(26/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2026 3:39:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19725271	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	81.968.861,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9419423
Proveedor A&V SOLUCIONES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	RUT A&V SOLUCIONES 2026.pdf	RUT A&V SOLUCIONES 2026.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificado de existencia y representación legal.pdf	Certificado de existencia y representación legal.pdf	Descargar	Detalle
☐	COPIA CEDULA HECTOR POLANCO.pdf	COPIA CEDULA HECTOR POLANCO.pdf	Descargar	Detalle
☐	Formato_HV_PersonaJuridica.pdf	Formato_HV_PersonaJuridica.pdf	Descargar	Detalle
☐	LIBRETA MILITAR - HECTOR POLANCO.pdf	LIBRETA MILITAR - HECTOR POLANCO.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 5 # 43-23
Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué
País COLOMBIA
Departamento Tolima
Municipio Ibagué
Dirección Cra 5 # 43-23
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Ibagué, Purificación, Espinal, Melgar, Lérida, Melgar, Chaparral, Honda, Líbano, Dolores, Natagaima, Venadillo, San Sebastian de Mariquita, Cajarmar, Armero, Alpujarra, Guamo, - Tolima	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9419423

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	136.614.769,00	136.614.769,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15121804	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF **Mis observaciones:** Para este caso específico, será el menor precio ofertado en el Formato No. 8 Oferta Económica que presente el menor resultado de la suma de la totalidad de los ítems solicitados en el presente proceso	1,00	UN	136.614.769,00	136.614.769,00	136.614.769,00	136.614.769,00

2 CO1.PCCNTR.9419423

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	136.614.769,00	136.614.769,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15121804	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF **Mis observaciones:** Para este caso específico, será el menor precio ofertado en el Formato No. 8 Oferta Económica que presente el menor resultado de la suma de la totalidad de los ítems solicitados en el presente proceso	1,00	UN	136.614.769,00	136.614.769,00	136.614.769,00	136.614.769,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)
PARAFISCALES.pdf	PARAFISCALES.pdf	(detalle)
REDAM.pdf	REDAM.pdf	(detalle)

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.pdf	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.pdf	(detalle)
Aceptación de oferta No. 73013472026-.pdf	Aceptación de oferta No. 73013472026-.pdf	(detalle)
ANEXO 3 Ficha Tecnica - Lugar de ejecución del contrato.pdf	ANEXO 3 Ficha Tecnica - Lugar de ejecución del contrato.pdf	(detalle)
Copia de Formato No. 8 - Oferta Economica.pdf	Copia de Formato No. 8 - Oferta Economica.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANGIE KATHERINE MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	28559232	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ELENA PEREZ O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090370169	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA	2 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 10:15:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA
Supervisor	MARIA ELENA PEREZ OVALLOS	2 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 10:15:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	136.614.769
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	136.614.769	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-073

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	72626	CDP	Generado	136.614.769 COP	136.614.769 COP	46-02-00-073	-	Editar

Saldo de CDP 136.614.769 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 136.614.769 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 12/03/2026 10:05 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 145426	Presupuestal (CDP)	8/04/2026 12:00 AM	Generado	136.614.769 COP	136.614.769 COP	-	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 136.614.769 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 136.614.769 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 10/04/2026 2:07 PM

Leidy Lugo Ruiz

De: Leidy Lugo Ruiz
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 2:14 p. m.
Para: Maria Elena Perez Ovallos
CC: Duvan Fernando Munevar Granados; Angie Katherine Morales Tocora; Erika Jeanethe Jimenez Gonzalez; Paula Alejandra Modesto Cubillos
Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 73013472026 - Elementos de ferretería

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Maria Elena Perez Ovallos	Entregado: 10/04/2026 2:14 p. m.
Duvan Fernando Munevar Granados	Entregado: 10/04/2026 2:14 p. m.
Angie Katherine Morales Tocora	Entregado: 10/04/2026 2:14 p. m.
Erika Jeanethe Jimenez Gonzalez	Entregado: 10/04/2026 2:14 p. m.
Paula Alejandra Modesto Cubillos	Entregado: 10/04/2026 2:14 p. m.

Señora
MARIA ELENA PEREZ OVALLOS
Coordinadora Grupo Administrativo y Talento Humano

Reciba un cordial saludo;

Por orientación de la Dra. Angie Katherine Morales Tocora, directora regional (e) en su calidad de ordenadora del gasto y según lo establecido en el manual de contratación y en la guía general para el ejercicio de supervisión e intervención de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido asignada como supervisor de la siguiente aceptación de oferta.

Número de aceptación de oferta	Objeto	Contratista
73013472026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	A&V SOLUCIONES S.A.S

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con la aceptación de oferta se podrán descargar en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10129201&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lo anterior para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión que están compuestas entre otras por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y sus derechos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el manual de contratación del ICBF y el manual de supervisión del ICBF.

Atentamente,

Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ICBF Sede Regional Tolima
Avenida Carrera 5 No. 43-53
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101140898	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
08	04	2026	08	04	2026	00:00	30	05	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	A & V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,945,994-6
DIRECCIÓN:	MZ 3 CA 21 CD CIUDADELA COMFENALCO ET 1	CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA	TELÉFONO:	3203568057

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,239-2
DIRECCIÓN:	CARRERA 5 NO. 43-23	CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA	TELÉFONO:	2770708
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 73013472026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2026	30/05/2027	$ 40,984,430.70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/04/2026	30/05/2027	$ 40,984,430.70

ACLARACIONES:

ASEGURADO/BENEFICIARIO. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL TOLIMA

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 187,293.24	$ 8,000.00	$ 37,105.72	$ 232,398.96	$ 81,968,861.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ASEGURARTE AGENCIA DE	143773	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101140898

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101140898, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 8 días del mes de Abril de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101140898

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $232.398,00	Banco NEQUI
Autorización / CUS 210146170	Fecha de transacción 2026-04-09 15:16:07
Recibo 1737525716	Dirección IP 186.102.68.156
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
gerencia.ayvsoluciones@outlook.com

Total pagado

S246419025-T103

$232.398,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia
1706761

Fecha de solicitud
2026-04-09 15:14:36

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025
Área solicitante: Grupo Administrativo y de talento humano	
Responsable del área solicitante: Coordinador Grupo Administrativo y de talento humano	
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es una entidad adscrita al sector de Igualdad y Equidad, es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

De conformidad con el artículo décimo tercero de la resolución No. 2859 de 2013, son funciones del grupo administrativo de la regional Tolima, de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa, entre otras, las siguientes:

1) controlar la aplicación y verificación en el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad 2) Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento, suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional, los centros zonales 3) Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional y sus centros zonales y otras unidades administrativas, mantener actualizados los inventarios y conciliar la contabilidad, los rubros de propiedades plantas y equipo. 4) coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus centros zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros. 5) Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional. 6) Brindar asesoría a las demás áreas en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

Es por ello que el ICBF Regional Tolima debe adoptar estrategias para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, para lo cual, tiene la necesidad de contar con el "*suministro de materiales, insumos y herramientas para las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones que garantice el buen funcionamiento de la sede regional, centros zonales y hogares*

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

infantiles del ICBF Regional Tolima", los cuales se encuentran listados en el Anexo N°.2 - Listado de materiales, insumos y herramientas a suministrar de la FCT del presente proceso.

Los materiales e insumos deberán ser entregados de acuerdo con las características técnicas, lugar y tiempo establecidos en el presente documento.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, el ICBF requiere contratar el suministro de elementos de ferretería para asegurar el óptimo funcionamiento de las instalaciones donde funcionan las diferentes sedes de la Regional Tolima del ICBF, realizando las intervenciones, reparaciones y mantenimientos menores preventivos o correctivos que sean requeridos en cada una de las Infraestructuras, las cuales serán ejecutadas por el personal a cargo de los aspectos administrativos por parte de la entidad.

Los materiales, insumos y herramientas requeridos por la Entidad, deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo con los requerimientos técnicos y cantidades exigidas por el supervisor del contrato y las Normas Técnicas Colombianas vigentes, se encuentran en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y sus respectivos anexos, las cuales, forman parte integral del presente documento.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en **PACCO No.** 24288 del 02 de Marzo de 2026: de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Contratar el suministro de materiales, insumos, herramientas y elementos de ferretería para las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones que garantice el buen funcionamiento de la sede regional, centros zonales y demás inmuebles a cargo del ICBF Regional Tolima

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 20 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial.

2.3 Lugar de ejecución:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

En el Anexo No. 3. – Lugar de ejecución del contrato de la Ficha de Condiciones Técnicas, se relacionan las ubicaciones con sus respectivas direcciones de las sedes de Cobertura de la Regional Tolima en las cuales se deberán entregar los insumos objeto de la presente contratación, conforme a la necesidad requerida.

Nota 1. El valor unitario de los ítems incluye transportes, costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos y demás asociados a la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué – Tolima

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Suministro.

3.2 Modalidad de selección:

El presente proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007; La ley 1474 de 2011, el decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.
Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas en el Código civil y de Comercio, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
Tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deberán empezar a regir durante la vigencia de la misma, con excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre la vigencia de las normas.
El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la Menor cuantía de la Entidad, y en el mismo podrán participar personas Naturales y Jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Articulo 2 Ley 1150 de 2007, (iv) Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.
Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía del contrato que se pretende adelantar, el mismo se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA,** para lo cual se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

El proceso se sujetará a lo dispuesto en la invitación pública y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.
Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas v comerciales y civiles pertinentes.
De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA*" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía: X

3.3. Código (s) UNSPSC:

15121804 – 30102403 – 30103604 – 30111504 – 30111601 – 30111801 – 30131504 – 30131607 – 30131704 – 30151514 – 30151805 – 30151807 – 30161503 – 30161509 – 30161602 – 30161604 – 30161706 – 30181504 – 30181505 – 30181506 – 30191501 – 30191502 – 30191502 – 31211501 – 31211502 – 31211505 – 31211700 – 31211803 – 31211904 – 31211906 – 39101601 – 39101605 – 39101612 – 39111505 – 39111521 – 39111605 – 39111611 – 40171517 – 46171501.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($136.614.769,00).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo de la Regional Tolima, adelantó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II mediante el proceso **No. ICBF-SDC-008-2026** para determinar los precios de referencia en el mercado para el suministro de elementos de ferretería conforme a lo establecido en el Estudio del Sector, documento que forma parte integral de este documento.

Dada la naturaleza del objeto a contratar, no es posible determinar con exactitud la cantidad de elementos de ferretería que se requerirán durante la ejecución del contrato; por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el suministro de elementos de ferretería para los mantenimientos menores y conservaciones de los bienes inmuebles de la Regional, centros zonales y unidades de servicio y, de acuerdo a los diagnósticos elaborados por el componente de infraestructura, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($136.614.769,00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.**

Nota 1: El valor de la oferta (IVA incluido) **NO PODRÁ** sobrepasar el valor del presupuesto oficial y valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos en el análisis del sector, so pena de **RECHAZO** de la oferta.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

Nota 2: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será **por el presupuesto oficial** del presente proceso. La ejecución se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente más favorable para la entidad de acuerdo a las cantidades de las actividades efectivamente ejecutadas y validadas por la supervisión del contrato.

Sera causal de rechazo superar los precios unitarios techos establecidos en el presente documento al momento de presentar el FORMATO No. 8 – OFERTA ECONOMICA.

Nota: Se adjunta el estudio del sector, documento que hace parte integral del estudio previo

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. LIMITACION CONVOCATORIO MIPYMES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 5 señala:

"**ARTÍCULO 5.** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Teniendo en cuenta lo anteriormente preceptuado, y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección no excede los (US $125.000), se otorgará el termino de ley para que las MIPYMES que cumplen con los requisitos establecidos en la norma soliciten a través de la plataforma SECOP II la limitación de la convocatoria a Mipymes, anexando los documentos que acrediten su condición conforme a lo dispuesto en el artículo de precedencia que señala:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Sera objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad técnica (Experiencia)	Cumple/No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si este se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones incluida en esta Ficha Técnica la cual firmara en señal de aceptación.

7.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

En el momento señalado en la invitación publica de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica y la propuesta económica.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

7.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

7.1.1.1. Capacidad Jurídica.

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

c. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)**,** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

d. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003**. (FORMATO No. 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO No. 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA según la **OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el FORMATO No. 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA según la **OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

g. Boletín de Responsables Fiscales**:** El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.

i. Identificación Tributaria**:** El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

j. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **FORMATO No. 6 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE,** de la invitación pública.

l. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el FORMATO No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

m. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

7.1.1.2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g. Boletín de responsables fiscales

El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Adicional a lo anterior

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **FORMATO No. 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PERSONA NATURAL** según la **OPCION 1**, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **FORMATO No. 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PERSONA NATURAL** según la **OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- FORMATO No. 6 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, de la invitación pública.

l. Consulta RNMC

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

m. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

7.1.1.3. Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF.**
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta
Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- FORMATO No. 6 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, de la invitación pública.

e. Consulta RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

f. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, I**CBF** y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

(6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite
Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el FORMATO No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

g. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".
Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.
En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

7.1.1.4. Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

7.1.2. Capacidad Técnica (CUMPLE/NO CUMPLE)

7.1.2.1. Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,** a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

7.1.2.2. Experiencia Especifica del Oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres **(3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso.** **NOTA:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.
Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

Formato No. 7- RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este Formato No. 7- RELACIÓN DE EXPERIENCIA, sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

SMMLV
78,00

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2019 a 2026 así:

Año	Valor del SMMLV
2026	$1.750.905
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$828.116

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

NOTA 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

a) En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

b) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
   - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato.
   - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

c) Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.

d) Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

e) Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

f) Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **Formato No. 7- RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

7.2 Criterios de selección:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

El factor de selección en los procesos de mínima cuantía **es el precio.**

De conformidad con lo anterior, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Para este caso específico, **será el menor precio ofertado en el Formato No. 8 Oferta Económica que presente el menor resultado de la suma de la totalidad de los ítems solicitados en el presente proceso.**

NOTA 1: El proponente deberá contemplar los valores promedios para cada ítem establecidos en el estudio del sector.
NOTA 2: En caso de que existan proponentes responsables de IVA y No responsables de IVA, la evaluación se realizara sobre los valores con IVA incluido.
NOTA 3: En caso de que existan solo proponentes Responsables de IVA se evaluaran todas las ofertas con el IVA incluido.

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica.	Cumple /No cumple.
Capacidad Técnica – Experiencia Técnica del Oferente	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene criterio para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas.
7.1.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.1.4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.6. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.1.7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.8. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.1.10. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Suministrar los materiales, insumos y herramientas objeto del presente contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor o de quien este designe, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor o de quien este designe, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

7.2.3. Prestar el servicio de suministro los 7 días de la semana, en el evento que se requiera

7.2.4. Entregar los materiales, insumos y herramientas requeridos por pedido, los cuales deben ser suministrados en las cantidades exigidas, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad y empaque.

7.2.5. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.

7.2.6. Presentar y entregar al supervisor del contrato el documento de remisión de los elementos efectivamente entregados.

7.2.7. Cambiar los materiales e insumos herramientas que estén defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7.2.8. Disponer y asumir del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los elementos que requiere el ICBF en la sede Regional, centros zonales y Unidades De Servicio, es así como se deberá realizar directamente la entrega en la respectiva sede por lo que, estos costos asociados deberán estar incluidos dentro de la oferta.

7.2.9. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.

7.2.10. Los materiales e insumos y las cantidades podrán variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. En caso de que el ICBF requiera elementos que no se encuentren incluidos dentro de la propuesta económica, estos se pagaran de acuerdo con el menor valor de dos (2) cotizaciones realizadas por el Instituto así:

7.2.10.1. Por solicitud del supervisor del contrato, el contratista cotizará el material o herramienta solicitada y remitirá la cotización dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega.

7.2.10.2. El ICBF solicitara como mínimo una cotización adicional a otro proveedor diferente al contratista para revisar valores del mercado.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

7.2.10.3. El supervisor escogerá la cotización más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista adjudicatario.

7.2.10.4. Entregar una vez notificado, el(los) materiales, insumos o herramientas(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, previa definición del precio mediante el procedimiento anterior.

7.2.11. Responder, sin perjuicio de las respectivas garantías, por el cumplimiento, calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

7.2.12. Asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas.

7.2.13. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.

7.2.14. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.2.15. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro (mensualmente), una relación clara y detallada de cada producto suministrado.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

7.3.2 Eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.4 Para el Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

7.4. Obligaciones Generales del ICBF

7.4.1. Designar un supervisor para la ejecución del contrato el cual deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y a la normatividad interna del ICBF para estos efectos.

7.4.2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.4.3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.4.4. Informar oportunamente a la oficina jurídica de la Regional del ICBF cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

7.4.5. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

7.4.6. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

7.4.7. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento o suministro presente defectos o daños que impida dar cumplimiento a la actividad de mantenimiento.

7.4.8. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

7.4.9. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

7.5. Obligaciones Específicas del ICBF.

NA

7 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán previa presentación de:

1. La factura correspondiente
2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

La facturación se verificará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el presente proceso sin que supere el valor de los recursos asignados para ello.

El Pago se realizará de conformidad con los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

8.1. Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo y de talento humano del **ICBF de la Regional Tolima**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Jurídica de la Regional.

8.2 Interventoría.

No Aplica

9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/03/2025

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

1. **CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el valor total del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por una cuantía del Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica

12 ANEXOS.

12.1 Tabla Matriz Identificación, valoración y asignación de riesgos.
12.2 Estudio del Sector
12.3 Ficha de condiciones técnicas esenciales (FCT)
- Anexo 1 - Listado de códigos UNSPSC

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/03/2025**

- Anexo 2 - Listado de materiales, insumos y herramientas a suministrar.
- Anexo 3 - Lugar de ejecución del contrato
- Anexo 4 - Matriz de Riesgos

12.4 CDP
12.5 PACCO

13 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Administrativo	Maria Elena Pérez O.	

Aprobó: Maria Elena Perez Ovallos – Coordinadora Grupo Administrativo y de talento humano

Revisó: Erika Jeanethe Jimenez – Contratista Grupo Administrativo y de talento humano

Elaboró: Paula Alejadra Modesto C. – Contratista Grupo Administrativo.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012